



Argelia y Francia, de la inmigración a la integración.

El problema de ser francés con ascendencia argelina.

Tutor: Bruera, Lautaro

Tesista: Ruiz, María Nabila

Licenciatura en Relaciones Internacionales

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Mayo, 2014

RESUMEN

En el texto se desarrolla la problemática de la movilidad humana, específicamente la que tiene lugar desde Argelia hacia Francia luego de la independencia de aquella. El enfoque permite por un lado, el abordaje analítico de las leyes en materia inmigratoria, promulgadas en las presidencias de Mitterrand, Chirac y Sarkozy; y por otro, analizar la recepción o impacto de las mismas en la sociedad civil. De este modo se recorren los cambios legislativos, y se presentan los factores sociales que permitieron o impulsaron mencionados cambios. Para llevar a cabo esta propuesta se recurre a los conceptos de Pierre Bourdieu de campo y de *habitus* para dar cuenta de la interrelación entre el ámbito legal y el ámbito social.

Palabras claves: Inmigración, campo, *habitus*, integración y discriminación.

TABLA DE CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN.....	- 1 -
Capítulo I. Concepción del cambio en materia jurídica	- 10 -
Capítulo II. Campo social.....	- 14 -
Capítulo III. <i>Habitus</i>	- 20 -
Capítulo IV. Políticas inmigratorias de Francia	- 24 -
IV.I. Período presidencial: Mitterrand François (1981-1995).....	- 27 -
IV.II. Período presidencial: Chirac Jacques (1995-2007)	- 34 -
IV.III. Período presidencial: Sarkozy Nicolás (2007-2012).....	- 56 -
CONCLUSIONES	- 70 -
BIBLIOGRAFÍA	- 77 -
ANEXOS	- 83 -

Estas reflexiones han sido provocadas por los acontecimientos y debates de los últimos años, vistos en la perspectiva del siglo XX que ha resultado ser, como Lenin predijo, un siglo de guerras y revoluciones y, por consiguiente, un siglo de esa violencia a que corrientemente se considera su denominador común.” Arendt, Hannah. Sobre la violencia.

INTRODUCCIÓN

Los flujos migratorios no representan únicamente estadísticas nacionales e internacionales, aquí, por ejemplo, se los concibe como movimientos de grupos humanos que, como tales, se trasladan con sus propias tradiciones, costumbres, valores e idiosincrasia, en busca de la integración en el marco legal y principalmente en la economía del país receptor. Es por ello, que tales movimientos afectan tanto a los países de origen como de destino, si bien de distintos modos, y a la vez, sus causas y efectos los unen entre sí.

En este sentido, sin dejar de reconocer que el fenómeno migratorio supera el plano nacional, el análisis que aquí se lleva a cabo, tiene como intención puntualizar sobre la inmigración argelina que tuvo lugar en la República Francesa desde principios de la década del '80 hasta la primera década del siglo XXI. Esto no indica que se desvinculará completamente mencionada inmigración de las características de una historiapolítica, económica y social propias de las relaciones interestatales entre la ex

colonia devenida Estado independiente -a partir de Los Acuerdos de Evian sobre la autodeterminación de Argelia (18 de marzo de 1962)-y el otro país firmante, Francia. Se considera a este momento como el punto de partida, puesto que será significativo por producir un giro en las relaciones entre ahora dos Estados independientes. Terminar con una relación colonial y crear un nuevo Estado Argelino conlleva la problemática de concebir una nueva figura para el argelino residente en Francia.

Es decir, aunque la inmigración argelina en Francia data a partir de la Primera Guerra Mundial, momento en el cual, Argelia aún se encontraba desarrollándose como colonia francesa; en aquellos tiempos se trataba simplemente de un movimiento emigratorio desde los departamentos de ultramar hacia los del continente. Mencionada situación se complejiza para su abordaje analítico *a posteriori* de la independencia de Argelia por dos motivos puntuales: en primera instancia la figura de argelino-francés se extinguió con la independencia, suplantándola el concepto de inmigrante; y en segundo lugar, a partir de la década de los 70 la emigración hacia Francia aumenta considerablemente.

Por lo tanto, lo que aquí interesa, si bien se funda sobre la inmigración argelina en Francia en tiempos poscoloniales, la temática se estructura en función a los modelos que la Administración del país receptor llevó a cabo para dar forma legal al mencionado movimiento demográfico. Durante el período detallado se aplicaron diferentes modelos político-jurídicos como respuesta a una situación nueva en tanto que, no solo el número de argelinos en territorio francés había aumentado considerablemente sino que al mismo tiempo, éstos ya no eran argelino-franceses por ser colonia de aquellos, sino que se constituyeron como inmigrantes. Ésta será la categoría que demandó la creación de leyes e instituciones -que por supuesto antes de la independencia argelina no

configuraban la agenda política francesa- y será éste precisamente el proceso que aquí se analizará.

Lo que se busca es describir y analizar la curva o devenir de los diversos modelos políticos a partir de un seguimiento de las legislaciones en materia de derechos civiles, más específicamente de ciudadanía, con los que se intentaron normalizar una nueva sociedad plural. Durante el período detallado anteriormente se reconocen cambios en las legislaciones alrededor de la ciudadanía otorgada a argelinos de primer y segunda generación; cambios que se efectuaron según principios, los cuales aunque sean considerados legales, se caracterizan por ser excluyentes o contradictorios entre sí. Siguiendo este punto, se hace necesario aclarar que, no se calificarán a los mismos bajo una categoría de legitimidad o su contrapartida categorial, sino más bien, se investigará la faceta productiva de mencionados cambios. Esto es, los valores y las intenciones u objetivo que guían y se persiguen, y a la vez los discursos y, sobre todo, las prácticas que se suscitan. Se sostendrá en este punto que las decisiones legales fueron útiles para ciertos objetivos, por los cuales se suscitaron no solo la promulgación de leyes sino también la creación de instituciones afines, y precisamente serán los cambios de los mismos, será la curva de intenciones políticas lo que permite una lectura o interpretación transversal para investigar la idiosincrasia de la sociedad francesa.

A partir de este punto, con los elementos conceptuales presentados surge la posibilidad de enunciar la hipótesis que guía este trabajo de investigación. En primer lugar, es de suma importancia especificar la relación entre el Derecho y las prácticas sociales, las cuales se constituyen como ámbitos autónomos, con estructuras y mecanismos propios, que sin llegar a determinarse, se implican mutuamente e interaccionan. Implicancia que es posible por encontrarse emplazados en un plano

mayor que los abarca, es decir un Estado políticamente organizado. El ámbito legal y el campo social se relacionan e implican pero no determinan, valida la voluntad de sostener que, los numerosos esfuerzos legislativos por dar un orden y provocar una tendencia específica en la sociedad, para normalizarla, o inclusive para generar valores tales como integración, respeto, mancomunidad, igualdad, etcétera, pueden no bastar si se mantienen siempre firmes las identidades culturales o idiosincrasia de origen, originando una situación social compleja de abordar analíticamente para lograr reformarla legislativamente.

La hipótesis se consolida, en segundo lugar, a partir de la consideración, no tanto a los inmigrantes argelinos -lugar desde donde se comienza el análisis propuesto-, sino más bien, haciendo foco en la tercera generación de los mismos. El punto paradigmático emerge aquí puesto que éstos portan ya una identidad cultural propia de la región donde comenzaron y desarrollaron su vida, ya que son ciudadanos franceses de nacimiento, y sin embargo son blanco de fuertes discriminaciones por parte de sus conciudadanos sin ascendencia argelina. Aunque se profundizará en la sección correspondiente, se hace una rápida mención, para respaldar esta postura, de las revueltas que tuvieron lugar en casi 300 ciudades de Francia en el año 2005 a causa de un hecho suscitado el 27 de octubre del mismo año en París.

El hecho desencadenante consiste en que tres jóvenes argelinos habían sido vistos como potenciales responsables de un hurto y, por lo tanto, directamente incriminados y perseguidos por la policía para su detención. En su plan de huida dos de los menores encuentra la muerte. A raíz de lo cual, en primer lugar en París, para posteriormente extenderse por todo el país, se suscitaron revueltas sociales con manifestaciones violentas en barrios periféricos, “calificados de sensibles”, en forma de

protesta de la marginación en la que vivían. Según el Ministerio del Interior, durante las tres semanas de disturbios se incendiaron intencionalmente alrededor de 10.000 vehículos particulares. Este punto es esencialmente interesante de analizar puesto que, en Francia hace aproximadamente 30 años se adoptó un modelo de protesta que consiste básicamente en la quema de vehículos, principalmente durante el 14 de julio y Noche Vieja. Al respecto en el año 2013, el 5 de enero, el portal de noticias español “El País” publicaba:

Cada año arden en Francia nada menos que entre 40.000 y 60.000 coches. Les prenden fuego en una mezcla de protesta y celebración que ya se ha convertido en algo parecido a una tradición vándala. Es un fenómeno particular de Francia que suele registrar picos en fechas como Nochevieja y el día de la fiesta nacional de 14 de Julio. (...) “Se trata de un fenómeno muy francés y muy localizado, principalmente en la región parisina y en la zona de Estrasburgo, y que se remonta unos 30 años”, explica el sociólogo Michel Wierviorka, experto en violencia. (Ardientes fiestas, 2013)

Se arguye a partir de lo mencionado que el método de protesta fundamental utilizado durante las revueltas del año 2005, para nada fue casual, sino más bien, por lo contrario, los franceses que participaron de mencionadas manifestaciones, aunque en su mayoría con ascendencia magrebí y de otros contingentes inmigratorios, al ser ciudadanos franceses de nacimiento, al haber vivido en el país, portan la identidad cultural de esa región. En este caso, desgraciadamente por la destrucción de la

propiedad privada, se ve reflejada su identidad cultural e idiosincrasia al manifestarse quemando automóviles.

En resumen, la problemática que se aborda en las siguientes páginas se estructura en función a una nueva realidad histórico-política que tuvo lugar en la República Francesa luego de la independencia de la Republica Argelina Democrática y Popular. La cual se vio en la situación de responder administrativamente frente a una nueva realidad inmigratoria de gran escala. Las respuestas que dio se pueden catalogar en tres, las cuales a su vez se corresponden a las políticas adoptadas por los gobiernos de Mitterrand, Chirac y Sarkozy sucesivamente. En primer lugar, se intentó integrar a los inmigrantes argelinos, luego a partir de la mitad de los años '90 se luchó contra la discriminación que éstos sufrían, y finalmente con la elección del tercer presidente mencionado, se llevó a cabo una política más bien restrictiva al respecto del tema. La curva que se puede notar en los mencionados cambios políticos frente a la misma temática, en gran medida corresponde a la intención, a los valores, o en otras palabras a la idiosincrasia de la sociedad francesa, pues finalmente el modelo que prevaleció o, al que se tendió desde los tiempos de las primeras oleadas inmigratorias es precisamente el menos integrador.

Lo mencionado anteriormente se argumenta a través de la concepción de que, el grupo humano constituido en Estado social y democrático de Derecho, es lo que posibilita la construcción, afianzamiento y cambio en caso de requerirlo del poder institucional o Estatal, y por lo tanto, será también el que permita el desarrollo del Derecho dentro del mismo. De este modo la sociedad respeta, proclama y defiende determinados valores en función de su idiosincrasia. Ésta última no se verá delineada absolutamente por sujeciones externas, como pueden considerarse las lineaciones

jurídicas o por instituciones estatales creadas para la regulación de los inmigrantes asentados en el país.

En este sentido se sigue a Arendt (2005), cuando sentencia que:

Es el apoyo del pueblo el que presta poder a las instituciones de un país y este apoyo no es nada más que la prolongación del asentimiento que, para empezar, determinó la existencia de las leyes. Se supone que bajo las condiciones de un Gobierno representativo el pueblo domina a quienes le gobiernan. Todas las instituciones políticas son manifestaciones y materializaciones de poder; se petrifican y decaen tan pronto como el poder vivo del pueblo deja de apoyarlas. (Pág. 56)

La importancia que se adjudica a esta problemática en el marco de la disciplina de las Relaciones Internacionales, se la reconoce si se presta atención sobre las relaciones interestatales desde un enfoque neocolonialista. Esto es, se implementó una nueva forma de comprender y de proceder dentro de relaciones militares, económicas y políticas a partir de la soberanía formal, de la independencia legal de Argelia. Sin embargo, ‘él nuevo Estado, a pesar de una soberanía formal, queda en manos de los imperialistas’ (Fanon, 1963, pág. 7). Estas palabras que Sartre plasmaba en el prefacio para la publicación francesa del texto de Fanon, refieren a una nueva forma de manejo y dominación, o al menos de gran influencia, mucho más sutil e imperceptible, puesto que en la práctica se sigue conduciendo de manera muy marcada en aspectos tanto culturales, económicos, políticos, militares, y diversos procesos de tomas de decisiones.

A causa de la temática optada para el presente informe de investigación, se reconoce como limitación de la misma el recorte histórico, el cual conlleva ciertas complicaciones a la hora de elaborar un listado bibliográfico. Las tres décadas de historia política que se intentan analizar demandan la búsqueda, clasificación y recensión de un gran número de fuentes bibliográficas, tanto textos académicos (libros de autor y artículos de revistas científicas o especializadas) como leyes, discursos políticos, noticias periodísticas e informes institucionales. Sin embargo, se reconoce que, solo mediante el recorte realizado se presenta la posibilidad de mostrar la curva del modo en que la Administración francesa resolvió acerca de la inmigración argelina.

El informe de investigación estructurará la presentación en numerosos apartados que permitan la explicitación del enfoque y de la problemática que se pretende analizar.

En el primer capítulo, se presenta el enfoque metodológico, que podría denominarse “de mutua implicación”, perspectiva a través de la cual se analiza la interrelación entre el ámbito legal y el social, que desencadena una coevolución, lo cual nos permite analizar el devenir del campo del Derecho también denominado campo jurídico.

Una vez presentado el enfoque, se continúa en el segundo y tercer capítulo, manteniendo el camino argumentativo, y en busca de presentar y justificar las correlaciones entre la sociedad, o un grupo específico de la sociedad, con el ámbito propio del Derecho, se exponen dos conceptos desarrollados por el sociólogo Pierre Bourdieu.

El cuarto, y último capítulo, se subdivide a su vez en tres apartados para presentar ordenadamente las políticas inmigratorias llevadas a cabo durante los gobiernos de François Mitterrand (de 1981 a 1995, constituyéndose de esta manera en el

presidente que más tiempo ha permanecido en el cargo: 14 años), de Jacques Chirac (de 1995 a 2007) y finalmente la presidencia de Nicolás Sarkozy (desde el 2007 al 2012). En esta parte de la tesina se elaborarán temas como la concesión de nacionalidad francesa a los primeros inmigrantes argelinos llegados luego de la descolonización de Argelia, la consecuente coexistencia de iguales pero diferentes, la estigmatización de ciertos sectores de la sociedad, la discriminación, la progresiva restricción de la concesión de la nacionalidad hasta el retiro de la misma, para abordar finalmente la violencia exacerbada por la falta de humanidad en el discurso de los dirigentes políticos que en cierto modo legitiman la xenofobia y prolongan un estado latente de conflictos y desordenes urbanos.

Capítulo I. Concepción del cambio en materia jurídica

Formular una teoría del devenir legal puede significar apoyarse en un punto de vista de la evolución autónoma, lo que conlleva sostener, la supremacía de la lógica institucional del sistema legal por sobre cualquier otra lógica. Desde esta perspectiva se llega a un aislamiento del campo del Derecho, concibiéndolo como impermeable más que autónomo. En este sentido, Bourdieu y Teubner escriben: ‘El desarrollo legal no se identifica exclusivamente con la aparición sucesiva de normas, principios y conceptos básicos de derecho’ (2000, pág. 95). También podría significar, tomar como punto de partida la tesis completamente opuesta, a saber, la que sostiene que el cambio legal como pura y exclusivamente resultante de acontecimientos externos a su propio campo. Postura que demanda la comprensión del Derecho como una especie de lenguaje técnico que traduce los fenómenos sociales a un léxico legal, comprendiéndolo de manera reduccionista como forma sin contenido o mero reflejo de acontecimientos propios de otros campos.

Se reconoce que ambas posturas no solo son extremas sino reduccionistas, y posicionarse en un paradigma tal, demanda abandonar la interrelación del Derecho con factores externos, sean sociales, económicos, políticos, etcétera, y negar también la lucha que mantiene este en el campo del poder con otros campos. Así lo declaran estos autores al presentar el desarrollo legal como un producto del “juego dinámico de las fuerzas sociales, las limitaciones institucionales, las estructuras organizativas y por último pero no menos importante el potencial conceptual” (Bourdieu y Teubner, 2000, pág. 95).

Sin embargo, como se declara anteriormente, este peligroso reduccionismo existe sólo si se considera al Derecho como un sistema cerrado e independiente de los cambios en un entorno social más amplio, o desde la postura que lo interpreta como disciplina que traduce las condiciones sociales a estructuras legales.

Por lo tanto, se considera más oportuno y enriquecedor para los estudios analíticos que se pretenden llevar a cabo, una postura que respete la autonomía del campo del Derecho, entendiéndolo como “una institución social autónoma, cuyos avances dependen de su propia dinámica interna” (Bourdieu y Teubner, 2000, pág. 95). Postura que no descarta la “dependencia de factores sociales”, sino más bien, la noción se complementa al considerar las influencias de otros campos para con éste. Esto significa que, el Derecho cambia reaccionando por causa a sus propios impulsos, porque el orden legal -normas, doctrinas, escuelas, instituciones, metodologías, organizaciones- se reproduce a sí mismo; pero que, al hacerlo, “no se aísla de su entorno” (Bourdieu y Teubner, 2000, pág. 96). Esta autorreferencialidad de las estructuras legales, no ignora los cambios externos, pero tampoco los representa directamente reflejados bajo un esquema de estímulo-respuesta, sino que “son selectivamente filtrados por las estructuras legales y adaptados siguiendo una lógica de desarrollo normativo” (Bourdieu y Teubner, 2000, pág. 97). Al respecto los autores agregan que, “incluso las presiones sociales más extremas tienen influencia en el sistema legal sólo¹ en la medida en que se configuran primero como «construcciones legales de la realidad social»” (Bourdieu y Teubner, 2000, pág. 97).

A consecuencia de lo mencionado, se constituye en el paradigma propio de este trabajo, el que concibe que los cambios legales y los cambios sociales son procesos relacionados pero distintos; ambos se desbordan e influyen los demás campos,

influencia que debe ser codificada bajo la red de inteligibilidad propia del campo que es influido. Es decir, “el cambio legal refleja una dinámica interna que es influida, sin embargo, por estímulos externos y a su vez influye en su entorno” (Bourdieu y Teubner, 2000, pág. 98).

Se concibe la naturaleza de cambio propia del Derecho sin correlacionar exclusivamente con el devenir de la norma o conjunto de normas, sino, más bien, interpretándola como efecto de la interacción de las fuerzas sociales y las modalidades o esquemas de las instituciones propias del campo del Derecho. En otras palabras, sin negar la existencia de un campo propio del Derecho y reconociendo que los cambios dentro de éste deben ajustarse a las reglas y metodologías que le son propias, éste no porta un carácter inmunológico respecto de las fuerzas sistémicas, viéndose dispuesto al cambio por influencias de otros campos -los cuales, a su vez, pueden ser internos-regionales, como la sociedad, la economía o la política, o puede ser externos-globales, como el derecho y economía internacional.

Que el sistema legal, su devenir reglado por sí mismo, aunque autónomo no se deslinda completamente de inferencias y condicionamientos externos, conlleva la necesidad de analizar mencionado vínculo, siempre presente y tenso entre diversos campos. “El concepto de desarrollo legal autorreferencial proporciona las bases para una perspectiva sobre la coevolución legal y social que nos permite entender de forma más completa la crisis actual” (Bourdieu y Teubner, 2000, pág. 98). Principalmente, el vínculo que aquí interesa, es el existente entre el campo del derecho y el campo social, y para su análisis se recurre a conceptos que permitan su comprensión desde una óptica no-sustancialista. Es decir, se niega la postura que defiende que las prácticas de los actores sociales derivan mecánicamente de las posiciones sociales que ocupan dentro de un

¹ El subrayado es propio.

campo social determinado. Caso contrario, lo que se supone en esta investigación es que existe una interacción entre las estructuras objetivas -instituciones sociales como: el Derecho, el sistema de gobierno, la familia, entre muchas otras- y las estructuras subjetivas -subjetividades de los agentes- que es la condición para la percepción y acción de los mismos. Interacción donde las estructuras objetivas tienen efectos sobre las acciones de los agentes, efectos que a su vez son graduales, puesto que son mediados por las estructuras subjetivas de los agentes sociales. A las estructuras objetivas se las denominará, siguiendo al teórico Pierre Bourdieu, «campo», mientras que, a las estructuras subjetivas se las reconocerá bajo la nomenclatura de «*habitus*».

En concordancia con lo expuesto, en el caso particular que aquí se presenta, el movimiento supletorio llevado a cabo por el concepto de inmigrante, se encuadra, como tarea, dentro de un marco jurídico. Lugar o campo desde donde se elaboró -y elabora aún actualmente- el estatus del inmigrante, es decir, formalizando los derechos y obligaciones de los mismos. Sin embargo, para la sociedad en general, para los ciudadanos franceses, un argelino-francés, un inmigrante argelino nacionalizado o un francés hijo o nieto de inmigrantes, representó siempre una diferencia. La distancia entre los puntos de vista, valores y objetivos, tanto del campo legal o del Derecho como del campo social, se sostiene y explica a partir de la teoría de los campos de Pierre Bourdieu.

Capítulo II. Campo social

Avanzar en el análisis de una sociedad se constituye en una tarea muy compleja. Para desentrañar la lógica de las prácticas sociales, más específicamente, para adentrarse en el orden social y evaluar la problemática de la inmigración argelina en Francia, recorriendo tres modelos administrativos de gobiernos sucesivos y sus respectivos triunfos y desaciertos, se recurre a un enfoque relacional necesariamente. En primera instancia, porque se considera productivo, no solamente hacer un seguimiento de las políticas específicas durante cada período presidencial -tarea de sistematización, que conlleva la internalización de las mismas-, sino, a su vez, arriesgar sobre los mismos una lectura a cerca del motivo o causa que conllevó los cambios en proyectos políticos para tratar la temática migratoria. Para lo cual es necesario revisar la sociedad francesa dentro del recorte histórico, ya que es donde se aplican o impactan mencionadas legislaciones. Y en segundo lugar, para analizar y exponer los alcances de una política internacional sobre la cuestión migratoria, a la que Francia por formar parte de la Unión Europea, no puede quedar exenta.

Un enfoque tal, conlleva considerar al espacio social como un sistema de relaciones o de posiciones que se definen recíprocamente precisamente por las relaciones que se establecen entre sí. La noción de campo colabora para introducirnos en caminos de definiciones conceptuales. Tal concepto hace referencia a "una esfera de la vida social [o un espacio social específico] que se ha ido autonomizando progresivamente a través de la historia en torno a cierto tipo de relaciones sociales, de intereses y de recursos propios, diferentes a los de otros campos" (* **IPpQH**). Bajo esta clave, la sociedad es interpretada como un conjunto de campos relacionados entre sí

y a la vez relativamente autónomos. Cada campo se constituye, a su vez, como un espacio de luchas, históricamente constituido con sus instituciones específicas y las leyes propias que determinan su funcionamiento. En ese sentido, la noción de campo jurídico alude a un espacio social específico, en el que existen relaciones que “se define de acuerdo a un tipo especial de poder o capital específico, detentado por los agentes que entran en lucha o en competencia, que juegan en ese espacio social” (Bourdieu, 2001, pág. 5).

Este juego se entiende como el desarrollo de enfrentamientos constantes entre los agentes sociales por el acceso a los recursos específicos de cada campo, puesto que será con estos y a través de estos que, a su vez, se enfrenten por los lugares o posiciones dominantes del campo. La estructura del campo se definirá por las relaciones que guardan entre sí la totalidad de los actores que lo conforman. Por lo tanto, el campo se constituye en un sistema de posiciones sociales, entre las cuales se despliega un sistema de relaciones de fuerzas.

La noción de fuerza se la interpreta, siguiendo a la filósofa alemana Hannah Arendt (2005), como una “energía liberada por movimientos físicos o sociales” (pág. 61). Concepto que alude al carácter material y corpóreo de las relaciones sociales, por lo cual, se entiende que, dentro de un campo social determinado, las relaciones sociales entre los agentes tienen como objetivo, lograr efectos específicos en las conductas y comportamientos de agentes individuales y/o agentes colectivos, tanto a corto como a largo plazo, esto es, dominarlos, lo cual se logra a través del uso del capital del campo.

De este modo, la categoría campo permite desintegrar las construcciones dicotómicas como subjetividad-objetividad e individuo-estructura, que sirven para dar cuenta de los procesos sociales pero desde un enfoque reduccionista; lo cual provoca a

su vez, la posibilidad de combinarlas en el estudio de la sociedad, para obtener una comprensión ecléctica, donde converjan tanto nociones estructuralistas como constructivistas. Esto es, sin negar la existencia de estructuras objetivas independientes de la conciencia y de la voluntad humana, las cuales ejercen sobre las mismas un poder capaz de conducir u orientar las prácticas sociales en función a determinados fines; se reconocen, al mismo tiempo, las estructuras subjetivas. Las cuales, se definen como patrones de percepción y acción, por lo tanto se podría entender también como estructuras mentales, que se configuran como condición de posibilidad y motor generador que establece una tendencia en las prácticas. Si se lo plantea como una tendencia se puede esperar de la misma un cierto margen de innovación en función a la creatividad, los estímulos y también del margen de “libertad” o de desplazamiento que otorgan las estructuras objetivas.

Desde esta cosmovisión, las prácticas sociales que tienen lugar dentro de un espacio social, no son simplemente un mero producto o resultado de la posición social que ocupan dentro de la estructura -y así se evita el reduccionismo del realismo de la estructura, o estructuralismo-, pero tampoco se la reduce a la voluntad “limpia” o intención del sujeto como único criterio para analizar las prácticas sociales -y así se evita el realismo de la acción, o sustancialismo- sino más bien, permite considerarlas como una compleja relación entre procesos de interiorización de lo exterior y procesos de exteriorización de lo interior.

Por lo mencionado hasta aquí se sostiene que, la realidad en tanto proceso histórico-social porta una doble connotación, puesto que es, a la vez, una realidad objetivada e interiorizada. La realidad social se alza como un espacio donde confluyen, por un lado, las estructuras objetivas, independientes pero susceptibles de ser alteradas

por los agentes sociales, las cuales se constituyen en las condiciones de posibilidad de cualquier acción social, y paradójicamente, en una especie de límite de las mismas. Y por otro lado, las estructuras subjetivas se constituyen como formas de percepción y representación de las estructuras objetivas. Por lo tanto, lo que hay es un movimiento de interiorización de las estructuras objetivas, y a la vez, exteriorización de las estructuras subjetivas. Es decir que se da una mutua y constante influencia.

Hasta aquí se presentaron varias características del concepto bourdieusiano, a saber: a) los diversos campos sociales son fruto de un proceso histórico de diferenciación y especialización, lo cual brinda a cada campo una autonomía relativa y, por lo tanto, dependencia relativa. B) Cada campo es un espacio de producción asimétrica del capital específico -o poder específico-, de lucha por él y de distribución del mismo. C) Cada campo social se definirá precisamente por el tipo de capital específico por el cual se lucha en ese espacio determinado, los cuales a su vez son convertibles o transformables. D) En función a la distribución del capital específico del campo entre los agentes que lo componen -que luchan entre sí- se establece la situación actual de los mismos y a su vez por encontrarse en constante tensión existe una situación potencial. Restan por presentar dos características a las cuales se denominan, ilusión, una, y la otra, campo del poder.

Esta última es un espacio social específico distinto a todos los demás campos sociales. El cual, se define “por el estado de las relaciones de fuerzas entre las formas de poder, o las distintas especies de capital” (Bourdieu, 2001, pág. 20). Es decir, no es un campo como los demás que se definen por el tipo específico de capital por el cual luchan los agentes, sino que, es un campo de fuerza específicamente, en el cual la lucha se da entre:

los detentadores de diferentes poderes o especies de capital que luchan por imponer el [21] "principio de dominación dominante" o el "principio legítimo de dominación", intentando hacer valer su capital (su poder) como el capital dominante en el conjunto de los campos sociales. (Bourdieu, 2001, p-p 21-22)

Esta característica de los campos sociales o bien la concepción de este campo en particular permite concebir las relaciones de dominación de una sociedad de manera muy productiva, pues no ancla la dominación en una clase dirigente sea política, económica, militar, etcétera que cuente con facultades de coerción *a priori*; sino que permite evaluar en cada caso particular la estructura de distribución -en el campo del poder- entre los agentes que detentan, en los diversos campos, las posiciones de dominación. Al considerar el enfrentamiento entre distintos agentes de diversos campos con capitales diversos, se abre la posibilidad de relacionar detentadores tanto del poder del campo jurídico con detentadores del capital cultural, religioso, económico, político, etc. Punto esencial desde donde analizar la vigencia o el cambio de los modelos legislativos que aquí interesan.

Finalmente, la última característica que Bourdieu asigna a los campos sociales se la puede titular la ilusión -*illusio*- concepto que arremete a la posibilidad, manteniéndola y fijándola o fortaleciéndola, de la lucha constante en cada campo y en el campo del poder por medio de un acuerdo tácito que pactan los agentes para adherirse a tal actividad. Paradójicamente, los agentes acuerdan batallar u oponerse mutuamente, es decir, primero hubo el acuerdo y del acuerdo deviene la lucha. Estrictamente la ilusión es un producto de la relación que se mantiene entre un campo y un *habitus*, relación que

siempre permanece encubierta, puesto que funciona creando un deseo o interés uniforme en los agentes sobre la obtención del monopolio del capital. La última connotación de esta característica de los campos sociales consiste en que, por medio de este pacto tácito lo que se oculta es la jerarquía de la distribución del poder, en otras palabras, que unos vencen y otros son vencidos. En otras palabras, lo que queda disimulada es la colusión objetiva respecto a los principios del juego, ocultamiento que asegura la permanencia del juego, puesto que, en caso de cuestionar lo que se está jugando, y cómo se juega, se evidencia la posibilidad de encontrarse en la posición de vencido, o bien de saberse causante de las pérdidas de los demás.

Una vez presentada escuetamente la noción de campos sociales, y para poder avanzar en el análisis del campo jurídico, pero más específicamente, avanzar en el análisis de la relación que éste entabla en el campo del poder con el campo cultural en Francia de la década del '80 hasta la primera del siglo XXI, será necesario presentar también un componente indisociable al de campo social, denominado *habitus*.

Capítulo III. *Habitus*

El *habitus* es lo que permite comprender aquello que hace que los agentes respondan o accionen de determinada manera bajo circunstancias específicas. Es el fundamento objetivo que establece cierta regularidad en las conductas de los actores del mismo campo. Sin embargo, esta regularidad establecida no se vincula, para el sociólogo francés, con algún grado de conciencia sometida a alguna regla. Estas estructuras objetivas representan una “racionalidad reguladora y, quizás paradójicamente, al mismo tiempo, una causalidad no mecanicista” (Bourdieu, 2001, pág. 25).

Al considerar que la noción de *habitus* se constituye en lo que permite inteligir el principio o la disposición que rige la lógica de las prácticas sociales, se hace posible pensar, por un lado, en el principio de homogeneidad de los grupos sociales, y por otro, en la manera en que se reproducen las formas de la existencia colectiva en las diversas formaciones sociales.

Esto sucede así puesto que, el *habitus* es tanto que costumbre -traducido del término latino “*hexis*”- designa el sistema de disposiciones que comparten los agentes. Las cuales al ser compartidas son también duraderas, y portan una doble connotación, por un lado, se constituyen en “estructuras estructuradas”, puesto que son un producto social que emerge de las condiciones físicas y afectivas de un grupo -sea reducido, como la familia o la escuela. Por otro lado, se conforman como “estructuras estructurantes” (Bourdieu, 2001, pág. 25), esto es, en tanto que productor social, el *habitus* es el principio que formaliza u ordena las apreciaciones o valoraciones y las representaciones, lo cual irá a conducir las prácticas o las respuestas de los agentes a

determinadas circunstancias. Por lo tanto, los diferentes *habitus* permiten la correcta orientación del sujeto en el espacio social, más específicamente, en el campo social donde se mueve. Y siguiendo esta lógica, se lo puede definir, entonces, como “el sistema de competencias sociales” (Bourdieu, 2001, pág. 27), pues permite valorar o inteligir las prácticas y accionar de manera acertada en función a la lógica del *habitus* y del campo donde se mueva, o en otras palabras, el *habitus* en tanto sistema de competencias sociales implica la capacidad de ejecución y el reconocimiento social que da lugar a tal ejecución, y que lo valora con la connotación de correcto/incorrecto, bueno/malo, acertado/desacertado, etc.

Del mismo modo que Bourdieu otorga analíticamente características al campo, para lograr comprender la noción, desarrolla características, nunca de modo sistemático sin embargo, para ahondar en el concepto de *habitus*. Para los fines de este trabajo, entonces se hace presente esta necesidad de sistematización.

En primer lugar, y una vez expuesto el concepto mismo, es necesario considerar la extensión de los *habitus*. Así se habla de “primarios” y “secundarios” (Bourdieu, 2001, pág. 29), diferenciación lograda a partir del criterio de los diferentes lugares y momentos de inculcación. Más allá que no se interiorizan por medio de procesos de enseñanza-aprendizaje, no se anula el momento de enseñanza pero no se lo considera directo o intencional. El *habitus* se interioriza a través de la repetición, el sujeto repite lo que puede observar, y en este sentido lo que es observado, el/los que es/son observado/os jugaría/an el papel, aunque sin proponérselo, de “educador” y por lo tanto, en sus actos enseña *habitus*. Siguiendo con los *habitus* primarios y secundarios, los primeros refieren al conjunto de disposiciones originarias, antiguas o primigenias con las que se encuentra el sujeto, por lo que serán las más duraderas. Los secundarios se

construyen sobre éstas, y por lo general funcionan asegurando o afirmando la estructura de las primarias, fortaleciendo su eficacia. Ejemplo de las primeras, es la familia, y de las segundas, la escuela.

Siguiendo el criterio de la extensión, en segundo lugar, se reconocen los “*habitus* de clase” (Bourdieu, 2001, pág. 30), en el cual el sujeto viene a representar o reflejar el sistema de disposiciones pero no de manera individual, sino más bien como la clase incorporada o interiorizada en él. Este punto se considera muy productivo a los fines de esta investigación, puesto que explica el modo en que armonizan o combinan de manera espontánea las prácticas de los agentes que pertenecen a una misma clase social con las representaciones o valoraciones que realizan sus “compañeros” de sus prácticas.

En tercer lugar, se presenta el carácter de sistematicidad propio de los *habitus*, puesto que es allí donde radica la transferibilidad y, por lo tanto, la durabilidad de los mismos. En tanto que el *habitus* se constituye como estructura estructurante es el principio que genera prácticas sociales que son objetivamente catalogadas, enclasables o sistematizables y al mismo tiempo, genera el sistema de catalogación, enclasamiento o sistematización. Los agentes por poder catalogar o enclasificar las prácticas podrán acceder o recurrir, más bien reproducir o revivir un *habitus* de un campo en otro o de una situación en otra.

Por último, e íntimamente relacionado con lo anterior, se encuentra lo que se denomina “efecto de histéresis” (Bourdieu, 2001, pág. 32). Fenómeno que se da en los materiales, sean magnéticos o electrónicos, y que otorga al concepto sociológico la connotación física para salvar la abstracción propia de las conceptualizaciones. Esta característica refiere al hecho de que puede presentarse un efecto aún cuando la causa ya

no es presente. Es decir, aunque las condiciones físico-afectivas que dieron lugar al surgimiento y desarrollo de un *habitus* no sean actuales o vigentes en determinado momento posterior, es posible que éste actué en ese momento. Por lo tanto, esta característica conduce a considerar que las condiciones objetivas, esa estructura estructurada que es en parte el *habitus* puede modificarse, sin cambiar los lineamientos del *habitus* sino más bien creando uno distinto, y a la vez, permitiendo que el “viejo” *habitus* pueda regresar a escena a contratiempo, con lo que se produce el efecto de “desajuste” (Bourdieu, 2001, pág. 32).

Para completar las características o notas propias de los *habitus* restan pensar el rol propio del cuerpo y de la sangre de los individuos. En este sentido, en primer lugar se sostiene que el *habitus* es lo cultural hecho natural, puesto que es el reflejo de la sociedad o de un espacio social en particular en el cuerpo. Este vendría a funcionar mnemotécnicamente puesto que retiene y reproduce -imita- las estructuras objetivas socializadas y aprehendidas, y en este sentido el cuerpo se presenta como construido o atravesado por el *habitus*. En segundo lugar, es posible pensar al *habitus* como capital genético, información que reside en la sangre del sujeto, información que ha sido inculcada e introyectada socialmente. Es a través del cuerpo y de la sangre del sujeto, que este deviene en agente que juega en un campo social determinado, por ejemplo en el campo cultural francés de la década de los ‘80 y en adelante.

Ahora bien, adentrado ya en el análisis de los conceptos que determinan el marco desde donde abordar la relación entre el campo jurídico y el campo cultural, para esbozar razones sobre los cambios del sentido de la política inmigratoria que mantuvo Francia durante las presidencias ya determinadas, es necesario abordar directamente las características propias de estos campos.

Capítulo IV. Políticas inmigratorias de Francia

Claro está que la migración no es un fenómeno que tiene lugar por vez primera en el siglo XX. La movilidad humana ha existido desde la existencia del humano mismo. Sin embargo, será a partir de ciertos acontecimientos regionales, con impacto global, que se comienza a presentar como una problemática socio-económica y de allí política también. Será un tema complejo puesto que los factores que intervienen son múltiples, y en la medida en que la historia humana avanza se incorporan otros nuevos. Se encuentran interactuando entonces instituciones nacionales e internacionales, gubernamentales y no-gubernamentales, saberes o conceptos de la economía, de la política, de la sociología, de la antropología, de la geografía, del derecho, etcétera. El recorte histórico y geográfico se hace inminentemente necesario, como así también la determinación de un marco teórico para abordarlo. Por lo tanto, se recurre a tres modelos que tuvieron preeminencia en la Francia desde la era de Mitterrand hasta el mandato de Sarkozy. Solo para lograr la mayor sistematización posible, se exponen en primera instancia estos modelos para en segundo lugar ubicarlos y relacionarlos en el transcurso de los años '80 al 2012.

Los modelos socio-políticos que resuenan durante estos años representan tanto la objetivación de valores y representaciones sociales, como también las intenciones sociales y económicas amparadas en épocas determinadas. Las dinámicas o modelos de aprehensión de la entrada y permanencia de los inmigrantes argelinos al país francés son, en primer instancia, la asimilación -caracterizado como modelo básico donde el supuesto es reemplazar la identidad cultural originaria por otra nueva-, en segunda la inserción -interpretado como el modelo más segregacionista- y finalmente la integración

-considerado el modelo basado en la inclusión y el respeto. Claramente el orden de estos modelos responde a una actitud, valor y/o intención de la época, que va desde una tendencia más “imperialista” (Lochak, 2008, pág. 13) de la sociedad de acogida a una más respetuosa hacia el inmigrante. Sin embargo, se reconoce que, el tratamiento legal francés siempre dispuso del término “inmigrante” haciendo referencia a “lo otro” o “diferente” -utilizando un criterio material, sanguíneo o herencia de sangre más específicamente- para identificar, separar y luego disponer de las subjetividades señaladas, entendidas como distintas a las francesas.

Vana se considera la tarea de analizar intrínsecamente el significado de los términos mencionados, ya que el uso de los mismos es lo que les otorga sentido. Por lo cual, el análisis conceptual que aquí se señalará tiene por método la hermenéutica y por objetivo la crítica de las decisiones legislativas y los discursos políticos de cada presidencia anteriormente señaladas.

En primer lugar, la asimilación, en la definición que elabora Lochack (2008), supone:

(...) el abandono de todo elemento de identidad original para fundirse en la comunidad de adopción, por b tanto, es una tendencia que evoca demasiado la empresa colonialista, y se convirtió hace tiempo en un tabú, si no en la legislación -ya que se exige una condición de asimilación para acceder a la nacionalidad francesa- al menos en el discurso políticamente correcto. (Pág. 3)

La inserción, por el contrario, se define a partir de las representaciones colectivas, como:

(...) el proceso que menos exige tanto de los inmigrantes - quienes conservan su identidad y a quienes no se les pide renunciar a su cultura de origen ni a sus particularismos-, como de la sociedad de acogida, que no contrae ninguna obligación, ni económica ni social duradera, con respecto a quien sigue siendo un extranjero. La inserción tiene como objetivo o tendencia la acogida temporal de individuos que desean -necesiten o sean forzados, para el caso es lo mismo- un día volver a su país de origen. De ahí el hincapié en el mantenimiento de los lazos entre el inmigrante y su cultura original, e incluso en su regreso, considerado como una de las perspectivas normales de la inmigración. (Lochak, 2008, pág. 3)

La integración se constituye en el modelo que combina los elementos positivos tanto de la asimilación como de la inserción, es decir presenta analogías con ambos modelos precedentes. En primera instancia, rescata de la inserción el hecho que el extranjero o inmigrante conserva su identidad cultural -con graduaciones diferentes de acuerdo a la permeabilidad tanto de la sociedad de acogida como de las políticas que allí rigen. En segunda instancia, análogamente con la asimilación, el inmigrante se reubica en el país de acogida, y es por ello que los elementos de su identidad cultural que conserva se ven influidos en gran medida por la cultura que los recibe.

Los últimos modelos, es decir la inserción y la integración, han convivido un tiempo en los discursos políticos franceses, no por ello en las legislaciones elaboradas al respecto de la regularización de los inmigrantes en el país. Previamente a este momento,

y durante la presidencia de Mitterrand solo estaba vigente la inserción; mientras que la asimilación, por su preeminencia fuera del recorte histórico realizado no se analizará más que tangencialmente. Todo lo presentado hasta aquí obtendrá más consistencia al visualizar las legislaciones implementadas.

Finalmente, se considera primordial precisar que los modelos, principalmente el integracionista, se los aprehenderá siguiendo el sentido como se los han construido políticamente, esto es, como un problema al que los representantes del pueblo deben dar una solución. En otras palabras, lo que aquí es esencial no será saber si los inmigrantes se integran efectivamente o no, ni el ritmo en que lo llevan a cabo, ni investigar sobre los indicadores que permiten evaluar antedicha integración, sino sólo la manera en la que las autoridades públicas tratan esta cuestión desde una perspectiva jurídica e institucional por un lado, y por el otro, analizar la fuerza o peso de los valores franceses para dar con determinados impedimentos culturales que marcaran el devenir de las mencionadas legislaciones.

IV.I. Período presidencial: Mitterrand François (1981-1995)

Con el triunfo del PS (*Parti Socialiste* creado en 1969) asumía François Mitterrand en mayo de 1981 como presidente de la República. En líneas generales lleva a cabo una política, al menos en los discursos y estructuralmente, que supone romper con la tendencia de hasta ese momento, es decir, ya no se implementan únicamente mecanismos para enviar o expulsar hacia sus respectivos países de origen a la mayor cantidad de inmigrantes posibles -esto se aplicó particularmente para los ilegales- sino que Francia, de la mano de Mitterrand, se propuso llevar a cabo una política más

integracionista. El electo presidente se encontró con una Francia que atravesaba aún una desocupación general a causa de la crisis económica mundial de 1974, por lo que, apuntó en gran medida a dar soporte o generar las condiciones para que la mencionada crisis no caiga con todo su peso sobre la población. Es decir, lo que intenta el gobierno es asegurar las condiciones materiales de todos los habitantes del suelo francés, esto es ciudadanos e inmigrantes ya instalados. Por lo tanto, se llevaron a cabo numerosas políticas para garantizar los puestos de trabajo y para lo cual, previamente, se tuvieron que regularizar las documentaciones de los inmigrantes.

En este sentido, se llevó a cabo una masiva regularización a los inmigrantes sin documentación para favorecer la inserción de los mismos en el mercado laboral², introduciendo de esta manera políticas que protegen de manera puntual a los extranjeros que tengan lazos personales ya en Francia, y a la vez declarando la igualdad de derechos entre los trabajadores, sean franceses o inmigrantes, todo lo cual, como se ha mencionado, tiende a garantizar la inserción laboral para asegurar las condiciones económicas de la población. Aquí se puede observar la continuidad de la postura paternalista del presidente, que había participado de la administración francesa en la colonia argelina, influenciado o atravesado también por la tendencia de unos de los partidos creadores del PS que es la sección francesa de la Internacional Obrera, la cual lucha por la reivindicación de los trabajadores.

Esta igualdad de derechos mencionada, se intenta asegurar también a través de la implementación de una tarjeta de residencia con validez de diez años y que cuenta con renovación automática, habilitante a ejercer diversas profesiones a los inmigrantes.

²“En Agosto 1981 se produce el proceso de regularización más importante hasta la actualidad con 149000 demandas y 131000 regularizaciones, tras la llegada de Mitterrand a la presidencia y es el único proceso que se vincula a la existencia de un contrato de trabajo.” (Políticas de integración de inmigrantes y de codesarrollo, pág. 179)

La ley del 17 de julio de 1984, al crear la tarjeta de residencia, válida durante 10 años, renovable automáticamente y que da derecho a ejercer en todo el territorio la profesión que se elija, opera una ruptura en la historia del derecho de la inmigración, cuya importancia simbólica es tan significativa como su importancia práctica. De hecho, gracias a ella los inmigrantes ya no se consideran como mano de obra temporal, sino como un componente duradero de la sociedad francesa. (Lochak, 2008, pág. 9)

La tarjeta de residencia, viene a ser el sello final, la materialización más alta de una política marcada por el objetivo de la inserción social de los inmigrantes. En esos años se pusieron en marcha diversos organismos para regular y asegurar llegar al objetivo político planteado. Así, en 1981 se crean las Comisiones Regionales para la Inserción de Personas Inmigrantes (CRIPI), más adelante, en 1983 el Fondo de Acción Social para los trabajadores inmigrantes y sus familias (FAS). En este sentido, es decir, apuntando a la descendencia de los inmigrantes, los que serían entonces franceses de nacimiento, se crean las zonas de educación prioritarias (ZEP), para remediar los porcentajes del fracaso escolar, lo cual se lleva a cabo mediante la concesión de medios adicionales a las instituciones escolares con un alto número de alumnos de origen extranjero. También se implementó una política de desarrollo social de los barrios (DSQ), destinada a la lucha global contra la exclusión y la formación de guetos, de la cual devino, entre otras decisiones prácticas, los contratos de aglomeración. A través de

estos contratos el Estado otorgaba recursos financieros para asegurar el alojamiento y la profesionalización (Lochak, 2008, p-p 3-4).

Estas políticas mencionadas, las instituciones y organismos creados para poner en práctica una maquinaria que lleve a la integración de los argelinos, funciona con el supuesto de que Francia debe enseñar a los argelinos y a sus hijos a ser franceses. No puede la Administración dejarlos formar un *ghetto*, aislarse de los valores republicanos si quieren vivir en la República, sino que, deben ser más franceses. Es decir, las políticas ya mencionadas que se ponen en funcionamiento durante estos años, que persiguen la integración de los inmigrantes y de su descendencia -considerados aún como extraños a Francia por más que sean franceses de nacimiento-, en donde el término integración se entiende más como una asimilación, puesto que se intenta barrer con la identidad cultural de origen de los argelinos, ya que, la República considera, de manera implícita, que sus valores son universales, o mejor universalizables. Lo que caracteriza la política llevada a cabo en ese momento es el enfoque territorial y la preferencia por medidas que vayan dirigidas de forma específica a la población inmigrante.

En este punto también se refleja una especie de imaginario colectivo, o en términos bourdieusianos del *habitus* entendido como el principio que permite organizar las representaciones o apreciaciones, las cuales orientarán las prácticas. Es decir, el reconocimiento social que legitima al gobierno de turno y a sus decisiones o políticas - ya que fue puesto allí a través de un procedimiento democrático- apreciará, en el sentido que formalizará representaciones, valorará a las diferentes comunidades o agentes sociales con una tendencia o de una determinada forma que conllevará casi inevitablemente a las prácticas sociales que precisamente este *habitus* las valora y da

lugar a su ejecución. En otras palabras, serán los franceses los que legitimen un tratamiento especial hacia los habitantes extranjeros. Precisamente la implementación de una política marcadamente diferente, por la que se intenta integrar de ello no se duda, sin embargo tal política refuerza la diferencia que intenta paliar, disminuir o combatir. No se interpreta aquí que las ayudas financieras que sean destinadas a asegurar o intentar al menos mejorar el rendimiento escolar de los inmigrantes e de sus hijos, o de los contratos de aglomeración -que fue una política de desarrollo social de los barrios destinada a la lucha contra la formación de guetos- fueran puestas en práctica con el único motivo de despojar a los argelinos de la identidad cultural con la que llegaron al país, pero sin embargo, es una de las consecuencias que contrajeron mencionadas políticas.

Dentro de las propuestas de Mitterrand se encuentra el derecho de voto para los extranjeros, lo cual pareció al Gobierno ya un exceso dentro del marco de la tendencia basada en la igualdad de derechos, y por lo tanto no se legisló a su favor. En este punto se encuentra un quiebre en la política integracionista que se quiere llevar a cabo, puesto que si el inmigrante con carta de residencia, habitará el suelo francés por 10 años y más, sería lo más oportuno que como un igual al francés de nacimiento participe del derecho democrático de elegir a sus representantes.

Se sostiene esto en base a los resultados de las elecciones municipales de 1983 - unos meses después de la regularización masiva y excepcional que realizó la Administración francesa- donde triunfa la extrema derecha, y se vuelve a una política más rígida por parte del Gobierno.

En agosto de ese mismo año, Mitterrand frente al Consejo de Ministros articulaba su discurso explícitamente opuesto a los inmigrantes, que aún formaban parte

de la realidad nacional y sobre los cuales se habían decretado numerosas políticas para su integración, al respecto de los sin papeles había que “devolver, y a los que es legítimo castigar duramente puesto que pueden obstaculizar la inserción de la población inmigrante en situación regularizada” (Lochak, 2008, pág. 9). Declaración que pondría fin a las regularizaciones masivas implementadas el año anterior. De este modo, en 1984 se prohíbe la regularización *in situ* de los cónyuges y de los niños, lo cual, finalmente tiene el efecto contrario al que en un principio se había buscado; ya que mantiene a las familias en una situación de precariedad cada vez peor, al impedir tanto la escolarización por falta de documentación, y el acceso a un empleo con pleno goce de derechos laborales, puesto que en estado irregular solo puede trabajar ilegalmente.

El gobierno francés continuará en este sentido adoptando políticas más restrictivas. Para el año 1986 se suscitó una experiencia de cohabitación, cuando Mitterrand reconoce la derrota socialista y pone a Jacques Chirac, como su Primer Ministro, al que encargará los asuntos internacionales otorgándole la iniciativa gubernamental y política. Mientras que se guardó para él las atribuciones constitucionales sobre la política exterior y de defensa, y ejercería, en caso de considerarlo contrario a los intereses nacionales, su derecho a veto sobre la legislación.

Así en septiembre de 1986, de la mano del Ministro del Interior puesto por Chirac, Charles Pasqua, se implementa un fuerte control de los inmigrantes, prohibiendo casar a un extranjero y un francés cuando las autoridades sospechen de que se trata de un matrimonio de conveniencia, restringiendo la concesión del derecho de asilo y la lista de extranjeros que pueden obtener de pleno derecho una tarjeta de residencia, dificultando la entrada de los familiares de los inmigrantes legales y acelerando los

procedimientos de expulsión de los ilegales. Se conoció a esta serie de disposiciones ley de Pasqua (Valenzuela, 1993).

Como un intento de, sino frenar, al menos complicar la implementación de políticas rígidas en materia migratoria en los municipios donde la derecha había ganado, el gobierno de Mitterrand, y ya con un Primer Ministro del PS Rocard Michel, en otoño de 1989 anunciaba la creación de una serie de nuevas estructuras orientadas a la integración. Por un lado, un Comité interministerial para la integración, encargado de “definir, animar y coordinar la política del gobierno en materia de integración de los residentes extranjeros o de origen extranjero” (Lochak, 2008, pág. 6), una Secretaría general para la integración, y por otro lado, un Alto Consejo para la Integración, compuesto por expertos y políticos principalmente dedicados a la reflexión y concejo del Comité y de la Secretaría.

Este Alto Consejo, tres años después publicaba su primer informe titulado “Por un modelo francés de integración” (Lochak, 2008, pág. 5), donde se asentaba que el principio de igualdad que fundamenta y guía al modelo francés de integración no solo no reconoce a las comunidades, entre ellas la argelina, sino que de manera explícita se opone a la lógica de las minorías. Esto viene puntualmente a reafirmar la apreciación o valoración de los franceses sobre la universalidad de los valores de la República, representación que implicará la negación, el repelar las minorías con prácticas y valores endogámicos puesto que interrumpen con la objetivación del ideal republicano, laico e igualitario.

El Alto Consejo para la Integración continuará proponiendo tendencias políticas, las cuales se dirigen a la restricción de los derechos otorgados a los extranjeros: supresión de la protección social para los extranjeros en situación irregular,

subordinación del derecho al matrimonio a la regularización de su situación de residencia en Francia, supresión de la tarjeta de residencia a los polígamos. La primera y la última de estas medidas entrarán en vigor por la ley Pasqua de 1993, que es la segunda ley con este nombre.

El sábado 19 de junio de 1993 El País publicaba sobre las modificaciones que Charles Pasqua, aún Ministro del Interior, presentaba ante la Asamblea Nacional: “Las medidas que Pasqua está arrancando de una cámara ampliamente favorable a sus ideas, suponen un giro histórico en la tradición francesa de liberalidad y apertura en materia de inmigración” (Valenzuela, 1993). Lo cual habla de un nuevo cambio en la política del país en materia inmigratoria, y no solo por las legislaciones implementadas, sino porque en los años subsiguientes no se reconocen cambios en el *status* del inmigrante ni en los procedimientos para la obtención de ciudadanías.

IV.II. Período presidencial: Chirac Jacques (1995-2007)

Como quedó expuesto anteriormente, los años que van desde 1993 a 1996, es decir, adentrado ya un año de mandato de Jacques Chirac, se caracterizan por la continuidad de las políticas que habían sido implementadas, e inclusive será un período donde la expresión pública o los discursos políticos en torno a la integración resultan casi nulos. Lo que se producen son las publicaciones, de manera irregular de hecho, de los informes del Alto Consejo para la Integración. Recién para el año 1997 se reactivan las menciones por parte de la Administración, denotando todo ello poco interés en encaminar o dar algún curso práctico a la situación de los inmigrantes.

En este sentido encontramos, la Circular Chevenement (Ministro del Interior de Lionel Jospin, este último ejerció el cargo desde 1997 al 2002) del 24 de junio de 1997, a través de la cual se llevó a cabo el último proceso de regularización extraordinario producido en Francia, de 143.958 solicitudes se ejecutaron 79.459 regularizaciones (Políticas de integración de inmigrantes y de codesarrollo, pág. 180).

Anteriormente, durante el tercer mes de ese mismo año, se presenta un “programa de acción en favor de la integración” (Lochak, 2008, pág. 6) -que será una especie de borrador de los Contratos de acogida y de enraizamiento para el proyecto presentado en el 2002, decretado recién durante el 2005- donde se contempla el denominado, en ese momento, “Contrato de integración”. El cual incluía un manual cívico, donde se enunciaban los derechos y obligaciones que todo aquel, que sin ser ciudadano, ejercería durante su permanencia en el país además de las reglas de convivencia propias de Francia; a su vez, establecía la posibilidad de pactar días de clases para mejorar el idioma, para contar con apoyo escolar de diversas asignaturas, para poder aprender oficios, y finalmente, el país de acogida financiaba las remodelaciones de las viviendas de los trabajadores.

Resulta ser un punto interesante la ordenación del manual cívico, el cual se volverá indispensable con el transcurso de los años, pues supone que el recién llegado, el extranjero, el extraño es simplemente eso, un extraño. Es un “otro”, entendido como distinto a “uno mismo” y a un “nosotros”, al que hay que formar, al que hay enseñarle cómo se hacen las cosas en Francia, cómo se vive y cuáles son las normas de convivencia que en el territorio rigen. El manual apunta a moldear una moral, una forma de ser, es como un *habitus* para principiantes, donde el modo de ser francés está explicado en un texto, y de allí que se lo presente como manual. Se complejiza más, por

decirlo de una manera, cuando ese sujeto ya está hecho y hay que re-estructurar su estructura estructurada, dándole estructuras estructurantes nuevas y además de manera intensiva. Es útil recordar que las estructuras estructurantes, en cuanto que son el principio que organiza las apreciaciones que orientan las prácticas sociales, funcionan como el conjunto de competencias sociales, sin las cuales las acciones que el agente lleve a cabo puede que no tengan el reconocimiento de los demás agentes, y por lo tanto no son valoradas, bien vistas, bien acogidas, es decir, no serán prácticas que vayan a tener cabida.

Este tipo de tarea o misión, que se quiere llevar a cabo en este caso a través de un manual para el nuevo ciudadano, presenta sus analogías con la tarea o misión de las escuelas y las prisiones, en tanto que, la primera tiene sus largas horas de educación cívica y ciudadana, donde el material cívico y ciudadano educa sobre cómo ser en la convivencia con el otro y en la sociedad; y las segundas, tienen como fundamento la reformatión del delincuente para su reinserción social, es decir, vuelven a educar sobre cómo ser un buen ciudadano. Así el extranjero es considerado o bien un infante, con herramientas rudimentarias para manejarse en sociedad, o bien es un reo, con inadecuadas herramientas para ese campo. Esta analogía es una tesis bien estudiada por Michel Foucault, el cual sostiene al respecto del Panóptico -modelo común de construcción arquitectónica para escuelas y cárceles- que “puede ser utilizado como máquina de hacer experiencias, de modificar el comportamiento, de encauzar o reducir la conducta de los individuos” (Foucault, 2002, pág. 207). El manual cívico otorgado a los inmigrantes recién llegados-al cual debían estudiarlo y más aún, interiorizarlo-, tenía como función reducir la conducta de aquellos que habitarán el suelo de la República. Este reformatorio íntegro “No es, pues, un respeto externo hacia la ley [francesa] o el

solo temor del [posible] castigo [o extradición] lo que va a obrar sobre el detenido [sobre el extranjero recién llegado], sino el trabajo mismo de la conciencia. Más una sumisión profunda que una educación superficial; un cambio de "moralidad" y no de actitud" (Foucault, 2002, pág. 241).

A continuación, en el informe del Alto Consejo para la Integración, que data de 1998, titulado "Lucha contra la discriminación: hacer respetar el principio de igualdad" (Lochak, 2008, pág. 7), se puede ver sino el fracaso, al menos algunos efectos no deseados del modelo republicano. Enseñar a ser francés no dio resultado, o bien por falencias en los procesos de enseñanza-aprendizaje, por fallas en este curso intensivo para re-estructurar las estructuras estructuradas de los inmigrantes, o bien los franceses detectan muy puntualmente a los argelinos disfrazados de franceses, tarea nada compleja pues resaltan las diferencias materiales -físico, acento en el habla, velo, nombres, etc.- y los segregan. En ese informe se detalla, por un lado que el fracaso de este modelo republicano se asienta en la discriminación, y a la vez, especifica que la discriminación no está basada en la nacionalidad sino en la raza. El francés, entonces, no discrimina a alguien que no hable bien francés, o que no se comporta adecuadamente, esto quiere decir según las reglas de convivencia de Francia, sino porque este sujeto que habla bien francés y se comporta como francés, no es francés, o sus padres no lo son, o sus abuelos no lo eran. Eso es la discriminación de raza o xenofobia a la que en el informe oficial se hace mención.

Con lo anteriormente presentado, es decir, con el estudio que realizó y publicó el Alto Consejo para la Integración, la administración francesa, el Secretario General para la Integración, las Comisiones Regionales para la inserción de personas inmigrantes y demás organizaciones no gubernamentales ya no pueden ignorar que a lo que se

enfrentan, su blanco u objetivo no es educar al inmigrante para que sea un mejor francés, o no es solamente esa su tarea, sino decidir si se educará o re-educará al francés en los valores para combatir la xenofobia de su país.

Decidir aceptar que el problema de la integración tiene una base o al menos una faceta que no tiene que ver con el “otro” y sí con el “nosotros”, es decir, reconocer que al menos una parte del fracaso de las políticas para la integración, recae en las disposiciones de los franceses, en el *habitus* del “nosotros los europeos”³ que juegan en el campo cultural, mientras que el *habitus* de los juristas pareciera ser otro muy distinto, pues con arduo esfuerzo durante al menos los dos primeros tercios de los cuarenta años analizados en este informe, intentaron materializar el dogma igualitario a través de la empresa integracionista (como se analizará más adelante, a partir del 2003-2004 esta lógica sufre una modificación). Para caer en cuenta que la igualdad era un *a priori*, era posible solo mantenerla entre los que ya eran iguales. La fraternidad era un *a priori*, fraternos entre “nosotros”, para caer en la cuenta que en el campo del poder el capital cultural se quedó con las mejores posiciones y está imponiendo su principio de dominación dominante.

El último informe mencionado provocó en la Administración un despliegue de áreas destinadas a tratar el tema de la discriminación. Así para el año 2000, por una parte, se crearon comisiones departamentales de acceso a la ciudadanía (CODAC) a través del cual la adquisición de la documentación pertinente para ser reconocido como ciudadano francés resultaba ser más un trámite administrativo simple que el resultado de un seguimiento detectivesco y la aprobación de una serie restrictiva de requisitos formales y materiales; además un Grupo de estudio sobre la discriminación que

³Esa es la voz de Jean-Paul Sartre en el Prefacio de Fanon, Frantz. *Los condenados de la tierra*. Trad. Julieta Campos. Fondo de Cultura Económica, Distrito Federal, México, 1963.

funcionaría en conjunto y con los mismos fines que el Alto Consejo para la Integración, el cual pronto evolucionaría en el Grupo de estudios y de lucha contra la discriminación (GELD), lo que le daría un carácter más amplio pues incorpora la faceta práctica que aún no tiene el Alto Consejo. Y por otra parte, se organizaron “Asambleas de la ciudadanía y de la lucha contra la discriminación”. Despliegue que culminaría con la promulgación de la ley del 16 de noviembre del 2001 para la lucha contra la discriminación y a través de la cual se crea la Alta Autoridad de lucha contra la discriminación y para la igualdad (HALDE), a través del cual se lleva a cabo la programación de lucha contra la discriminación que excede la del tipo racial (Lochak, 2008, pág. 7).

El Contrato de Integración que había tenido cuna en el año 1997, de la mano de Yves Jego, diputado del mismo partido del vigente presidente, sufre en un proyecto de ley (año 2002) un desdoblamiento en un Contrato de llegada y un Contrato de enraizamiento. Esta nueva metodología presentada bajo el título “Por una nueva política de integración” (Lochak, 2008, pág.7), se sigue moviendo bajo la premisa del cambio de estructuras estructuradas del recién llegado, pues supone que en el lapso de tres a cuatro años el inmigrante debe aprender el idioma, y también, a respetar las leyes e instituciones que ahora rigen su vida, por ejemplo la igualdad y la laicidad, etapa donde adquiriría nuevas competencias sociales, o más bien otro *habitus*.

Acto seguido y a través del segundo contrato, adquiriría derechos, tales como al voto -proyecto que una vez más no tuvo curso-, y tendría la posibilidad de obtener la nacionalidad -con el primer contrato se obtenía una carta de residencia- de manera rápida, a través de las anteriormente creadas comisiones departamentales de acceso a la

ciudadanía. Finalmente, entra en vigencia esta “nueva” lógica el 18 de enero del 2005, con la Ley de cohesión social.

Estos contratos se sustentan en la noción de integración republicana, la cual hace referencia a las obligaciones contraídas tanto de integrarse como también de respetar los valores republicanos, a saber la libertad, la igualdad y el laicismo. De este modo se refuerza la negación al comunitarismo o a las minorías, pues su existencia no hace más que obstaculizar e ir directamente en contra de la integración republicana en tanto que, al desarrollar prácticas endogámicas, los grupos minoritarios perpetúan valores incompatibles con el Estado francés. En este sentido sostiene Lochak (2008):

La combinación de los dos campos semánticos de “la República” y de “la integración” tiene un significado y un impacto ideológicos. De hecho, da a entender que aquello que es republicano es necesariamente integrador y, de forma recíproca, que la integración no puede sino ser republicana. Y es esto precisamente lo que viene a decir el concepto de “modelo republicano de integración”, que desde entonces se utiliza corrientemente, incluso para lamentar el hecho de que éste esté en crisis. (Pág. 5)

En lo que respecta a la idea integracionista francesa, encontramos una vuelta de rosca con las leyes Sarkozy, implementadas durante su función como Ministro del Interior de Jean-Pierre Raffarin, sucesor de Jospin, sancionadas el 26 de noviembre del 2003 y el 24 de julio del 2006. La primera, gira en torno al control de la inmigración, a la residencia de los extranjeros en Francia y nacionalidad, mientras que la segunda es relativa a la Inmigración y a la Integración.

En conjunto -junto con la Ley de 17 de junio de 2004⁴ que regula la expulsión de cierta categoría de extranjeros-, se apunta primordialmente, por un lado, a luchar contra la inmigración clandestina y combatir las redes de inmigración irregular, y por otro lado, a incentivar o privilegiar la integración de los extranjeros que residen legalmente en territorio francés. Pero, principalmente, el incentivo, privilegio o mejor describirlo como el camino menos engorroso de transitar para llegar a la tarjeta de residencia, es para los inmigrantes “cuya personalidad y talentos supongan un beneficio para el desarrollo del país” (Asamblea Nacional francesa aprueba la ley de Sarkozy que restringe la inmigración, 2006), es decir, está destinado para personas con capacidades científicas, informáticas o artísticas, que podrán aportar al desarrollo de Francia. Por lo tanto para la Administración francesa, o bien los únicos con las competencias sociales para integrarse en la sociedad de acogida son personalidades prestigiosas, galardonadas, inteligentes y con reconocimientos académicos o culturales por su labor -que es lo mismo decir que un simple obrero no cuenta con esas competencias sociales indispensables para la integración-; o bien, el criterio de selección utilizado por el país de acogida resultó ser ligeramente utilitarista, criterio formalmente definido como inmigración escogida o seleccionada.

La tarjeta de residencia “debe estar reservada a aquellos que muestren una verdadera voluntad de integración, ya que no podemos pedir a la sociedad francesa que los acoja durante un largo periodo sin que vosotros tengáis interés por integraros” (Lochak, 2008, pág. 18), declaró el ministro del Interior para justificar su dispositivo.

⁴ La finalidad de esta ley es aplicar como medida administrativa -sin intervención de un juzgado- la expulsión para aquellas personas cuyo comportamiento atente contra los intereses fundamentales del Estado, ejerzan actividades terroristas, o realicen actos de provocación explícita y deliberada de discriminación, odio o violencia contra una persona o un grupo de personas. Será a través de esta ley por la que se deportaron a muchos de los inmigrantes argelinos que participaron de las revueltas durante el 2005.

Queda definitivamente explícito este punto al considerar el texto de la ley. En el primer artículo de la sancionada durante el 2003, se crea una nueva tarjeta de residencia denominada “Competencias y Talentos” de una duración de tres años, que, además, dará derecho a solicitar la tarjeta de residencia. En el Artículo 12 y en la Exposición de motivos se detalla la finalidad de esta nueva tarjeta, que consiste en facilitar las condiciones de admisión de los extranjeros susceptibles de contribuir de “forma significativa y duradera al desarrollo económico o a la difusión, principalmente intelectual, cultural o deportiva de Francia o de su país de origen” (Políticas de integración de inmigrantes y de codesarrollo, pág. 176). Sin embargo, resulta crucial mencionar que también se especifica en el texto de la ley (Artículo 1) que la tarjeta Competencias y Talentos podría ser retirada si dejan de cumplirse las condiciones por las cuales se otorgó (Políticas de integración de inmigrantes y de codesarrollo, pág. 176). Lo cual conduce a la deducción que en cuanto el estudiante de postgrado, el artista o deportista galardonado, el científico que desarrolle investigaciones cualitativamente interesantes para Francia, dejen de obtener títulos académicos, reconocimiento social y buenos resultados respectivamente, son dispensables para el país y potenciales repatriados, por no decir, expulsados, reenviados, devueltos.

Entre otros componentes, la ley Sarkozy del 26 de noviembre del 2003, presenta elementos para la modificación de la definición de la integración. Estatuto que, a partir de mencionada modificación, se elaborará en función de los siguientes tres factores: en primer lugar, el compromiso personal del inmigrante en respetar los principios reguladores de la República Francesa. En segundo lugar, respeto efectivo de estos principios y conocimiento suficiente de la lengua francesa, y en tercer lugar, la

integración se juzgará no solo por los actos sino también por la implicación personal del extranjero (todo lo cual se encuentra detallado en el Artículo 5).

Como es de notar el cambio en la lógica que guiaba la implementación de la tarjeta de residencia en 1984, a saber la garantía de estabilidad de la residencia en el país había sido considerada como un factor que favorecería la integración. A partir de ahora, hay que probar que se está integrado para poder obtener el derecho a la residencia estable. Es decir, hasta antes de la reforma, se pensaba que el extranjero debía residir legalmente, y a través del ejercicio de los derechos y obligaciones que la residencia implicaba se integraría a la sociedad.

Con la ley del 2003, la Tarjeta de Residencia que es el instrumento legal para que el inmigrante resida en Francia y desarrolle su vida “normalmente” -escolarizar a los hijos, con un trabajo estable, posibilidad de comprar tanto inmuebles como muebles, circular libremente por el país y hacia afuera, etc.- se la entrega a quien o bien ya esté integrado, lo cual no restringe el ingreso de nuevos inmigrantes, directamente lo anula. Sin embargo, la Tarjeta de Competencias y Talentos viene a salvar esta situación, pues exceptúa a los inmigrantes virtuosos y sobresalientes de la cuasi prohibición de ingresar y residir en Francia. “En definitiva, la obtención de la tarjeta de residencia recompensará un comportamiento que se juzgue conforme a los principios de la República francesa: ¡libertad, igualdad... laicismo!” (Lochak, 2008, pág. 11).

Adentrado el año 2005, precisamente durante el otoño francés, se desencadenaron acontecimientos violentos que se dieron a conocer mundialmente como los “disturbios”, la “crisis” o las “revueltas” de los *banlieues*. Llamadas de ese modo por la conjunción de dos interpretaciones o representaciones, que precisamente reflejan

la multiplicidad de sensibilidades, intereses, tensiones, que atravesaron estos acontecimientos.

Así, por un lado, los términos disturbios y revueltas, se vinculan más con la representación social de los franceses sobre los inmigrantes, a los que valoran como desobedientes a las normas de convivencia; mientras que, crisis, quizás tiene una connotación más política y ética, tendiendo hacia el análisis académico e institucional de la situación que presente las bases o argumentos para realizar una proyección. Y por otro lado el término francés *banlieues*, que indica la procedencia geográfica dentro de la urbanización. Así, habitar en las periferias urbanas puede hacer referencia a los barrios acomodados, privados, cerrados, seguros, cuidadosamente parqueizados, etc., conocidos habitualmente como *country*; o también podría aludir a “los barrios formados por [pequeñas] viviendas unifamiliares de obreros y de empleados construidos en la primera mitad del siglo XX y, esencialmente, en relación con los servicios ferroviarios de cercanías establecidos desde las principales estaciones de París” (Hérin, 2008, pág. 4). Sin embargo, para el caso se trata de viviendas sociales, estructurados en grandes torres alineas, ubicadas en las periferias urbanas, donde el hacinamiento de familias numerosas, la falta de servicios públicos, el recorte presupuestario para las escuelas y puestos sanitarios caracterizan la zona, a la cual, los franceses, denominan “sensible”, “desfavorecidas” y “peligrosas”. “La *banlieue* adquiere así connotaciones negativas” (Hérin, 2008, pág. 4), que por su rezago o lejanía intentan ser olvidadas, tanto por la sociedad como por la Administración del país. Existían para el 2005 numerosos desarrollos urbanos de este tipo (Imagen 1⁵), donde vivían inmigrantes y franceses - hijos y nietos de inmigrantes-, los cuales cargaban con la impotencia y la bronca generadas por el desprecio u olvido político y la discriminación social y cultural diaria.

Precisamente fueron los *banlieues*, que habitan en la *banlieue*, los que se manifestaron de forma explosiva y espontánea la noche del jueves 27 de octubre en el suburbio parisino de Clichy-Sous-Bois, tras la muerte, por electrocución accidental, de dos adolescentes de origen africano de 17 y 15 años y las heridas de un tercero. Los jóvenes habían escapado y se encontraban escondidos de la policía, que los seguía por considerarlos los actores de un robo, aunque a través de varios medios las fuerzas declararon que no los estaban persiguiendo.

Este incidente generó de inmediato desmanes e incendios en medio de enfrentamientos de grupos juveniles de familias con ascendencia magrebí contra las fuerzas policiales y de bomberos. La violencia se extiende a los barrios sensibles de los municipios vecinos y a otros barrios de Seine-Saint-Denis. Durante los días subsiguientes avanzará hacia otros barrios sensibles de Île-de-France y en otras ciudades incluso pequeñas, culminando entre los días 12 y 13 de noviembre, cuando han afectado a unas 300 ciudades de todo el país.

Los acontecimientos tuvieron una duración de tres semanas, durante las cuales se reportaron ataques a colectivos urbanos -a los que se detenía forzosamente e incendiaba tras el descenso de los ocupantes-, trenes, metros, subtes -ataques de los que resultaron varios heridos graves con necesidad de hospitalización. También se quemaron garajes, escuelas, templos de diversas religiones, edificios públicos -municipalidades y estaciones policiales principalmente. La quema de los vehículos fue lo más significativo, alrededor de 10000 en todo el país en veintiún días, inclusive las concesionarias de autos fueron blanco de ataque.

Las irrupciones se acometían con bombas caseras, palos, piedras y armas de curso ilegal desde pistolas a rifles de grueso calibre, mientras que las policías de las

⁵ Ver en anexos.

diferentes ciudades, para contener o detener los destrozos reprimía con balas de gomas, gases lacrimógenos y granadas. Hasta el domingo 13 de noviembre se reportaron incidentes, tanto a las afueras de la capital parisina, como en centenares de ciudades y en países cercanos, tal es el caso de incendios de automóviles en Alemania, Suecia, Bélgica, Holanda, Dinamarca y de edificios franceses en Grecia. La destrucción edilicia y de los muebles tanto públicos como privados, la magnitud de las pérdidas económicas⁶, junto con la inseguridad, la violencia y la propagación de los enfrentamientos humanos, llevó al Presidente de la República y el Primer Ministro en curso, Dominique de Villepin, a reactivar la Ley del 3 de abril de 1955 -promulgada durante la guerra de Argelia- por la cual se implementa el toque de queda y decretan el estado de emergencia en todo el territorio. Esta decisión se lleva a cabo el martes 8 de noviembre de ese año, unos días después, el 14 de noviembre la Administración francesa aprobaba un proyecto de ley que permite la ampliación durante tres meses más el ya vigente estado de emergencia.

Al respecto de la dimensión o magnitud de las revueltas es notorio un testimonio publicado por la BBC de Reino Unido en esos días: “Una mujer que visita amigos y familiares en Clichy [donde se originaron las manifestaciones] dice que está estupefacta de ver llamas y escuchar sirenas de la policía. Le recuerdan a Argelia, su país de origen, donde hace poco terminó una guerra civil de una década.” (Winter, 2005)

En números aproximados, las revueltas del 2005 exigieron la movilización de alrededor de 12.000 policías y gendarmes, que practicaron 4.800 detenciones, cerca de

⁶ Es de notar que “la propagación de los disturbios sociales en Francia” fueron consideramos, junto con otros factores como “las presiones de los políticos europeos” y “la ruptura de niveles técnicos” claves en el EUR/USD, factores que impidieron “cualquier repunte de la moneda única”. (Mueller, 2005)

600 personas fueron encarceladas, 120 deportadas a sus países de origen. Los heridos civiles, rebeldes y oficiales de las fuerzas fueron más de 2.000 con varios muertos. Al respecto sostiene Santamaría Enrique (2008), Profesor e investigador en el Departamento de Sociología de la Universidad Autónoma de Barcelona, donde desarrolla su labor en el Grupo de Estudios sobre Inmigración y Minorías Étnicas (GEDIME), que:

De hecho, la verdadera novedad y particularidad de estos últimos “motines” radicaría en la amplitud que alcanzaron: con su número de participantes, su número de acciones, su extensión geográfica y, no menos importante, con la gran visibilidad que le otorgaron los medios, tanto a escala nacional como internacional(pág. 4).

Estos disturbios pusieron de relieve las tensiones, conflictos y antagonismos que, a veces de manera silenciosa y otras de manera sumamente estruendosa y espectacular, atraviesan y conforman las ciudades y los barrios de los países europeos de acogida. En este sentido, Robert Héryn (2008), Profesor emérito de la Universidad de Caen, sostiene:

Para muchos observadores y analistas de la sociedad francesa, estos reiterados episodios de violencia urbana son la expresión de una crisis social grave. Quizá incluso una manifestación de problemas profundos, los cuales, periódicamente y desde los años ‘70, cuestionan la sociedad francesa actual y se interrogan sobre su futuro(pág. 2).

Al respecto de ello, numerosos son los estudios que tratan de dar interpretaciones más o menos documentadas y argumentadas. También los medios de comunicación multiplican reportajes y artículos para dar cuenta de estos acontecimientos. Y en este sentido continúa el Profesor Herín:

La comprensión de las violencias urbanas pasa necesariamente por un enfoque global, multivariado y pluridisciplinar; por tanto bastante complejo. Los investigadores suelen tener la modestia de constatar (y decirlo) que las interpretaciones que pueden aportar no agotan la cuestión y que, en consecuencia, sus conclusiones dejan en suspenso numerosos interrogantes, por muy MINUCIOSAS???? y circunspectas que puedan ser. Esta circunstancia debería exigir un alto grado de prudencia tanto a aquellos que las trasladan a los medios de comunicación como a aquellos otros que las utilizan en sus análisis y sus intervenciones políticas (pág. 14).

En principio es de notar que la violencia urbana hizo cobrar existencia social e “hizo visibles algunos malestares sociales, algunas de las desazones, desesperaciones, resentimientos y odios” (Santamaría, 2008, pág. 3) que recorren y conforman la cotidiana vida de las afueras de las grandes ciudades. Sin embargo, el que desea hacer oídos sordos lo hace, pues la discriminación actúa en cierto sentido de ese modo, corriendo de la mirada, evitando el contacto porque genera molestias e incomodidad. Así las manifestaciones “se vinieron a (re)presentar como algo inaudito, del todo irracional y gratuito (...); como algo especialmente absurdo, pues,

incomprensiblemente, venían a destruir su propio y desolado medio de convivencia” (Santamaría, 2008, pág. 4).

Es decir, según el criterio de los franceses del “centro”, las revueltas no se podrían haber anticipado, eran completamente inesperadas, por lo que, surgieron de manera inadvertida. En relación a ello, siguiendo la interpretación sartreana al respecto de la cultura francesa y del modo en que sus costumbres, idiosincrasia o *habitus*, conducen el modo en que se relacionan con los argelinos, y aunque la reflexión de Sartre se ubica durante la época colonial, se han expuesto argumentos para visualizar esa continuidad. En pocas palabras, el *habitus* francés rescata al menos una nota cultural del colonialismo y se manifiesta de manera bien clara en la reacción francesa con el advenimiento de las revueltas: “En cuanto a la rebeldía, estamos muy tranquilos. ¿Qué indígena consciente se dedicaría a matar a los bellos hijos de Europa con el único fin de convertirse en europeo como ellos?” (Fanon, 1963, pág. 5)

Lo que aquí interesa no es realizar un análisis psico-social desde un enfoque multidisciplinar sobre las manifestaciones que tuvieron lugar en Francia durante el 2005. Sino más bien observar cual es el modo en que la sociedad francesa, o en palabras de Bourdieu, el campo cultural se relaciona con el campo jurídico en materia integracionista, en lo que respecta a la bienvenida o no, de los inmigrantes y de sus hijos ya franceses de nacimiento. En pocas palabras, lo que aquí interesa es realizar un mapeo histórico, geográfico, jurídico y cultural con el fin de poner de relieve que en el devenir de las relaciones sociales al interior de un país juega más fuerte o con mayor preeminencia los valores culturales que las legislaciones para la integración y la lucha contra la discriminación.

En función a esto último se observa que los políticos se enfrentan con diferente vigor, según sus disciplinas partidarias y sus niveles de responsabilidad, tanto a propósito de los orígenes de la violencia urbana como sobre las políticas para afrontarla. La postura que tuvo mayor éxito y por lo tanto continuidad en su carrera política fue la del en ese momento Ministro del Interior, luego electo Presidente, Nicolás Sarkozy. El cual para el 28 de noviembre, unos días más tarde de calmadas las manifestaciones violentas de los franceses con ascendencia inmigrante, decía: “el objetivo de Francia es llegar a las 25.000 expulsiones de inmigrantes en situación irregular en 2006, tras las en torno a 20.000 que espera lograr este año [2005]” (Francia endurece las leyes contra la inmigración ilegal, 2005). Palabras que definitivamente no traslucen una intención conciliatoria o de diálogo, ni muestra preocupación alguna por las necesidad o demandas de los excluidos socialmente, exclusión ocasionada principalmente a causa de una discriminación racial, puesto que son hijos o nietos de inmigrantes argelinos aunque por haber nacido y crecido en Francia son hijos de la patria.

Lo que es de notar es la instrumentalización de una serie de acontecimientos violentos donde los actores “responsables” en alguna medida fueron los marginados sociales, o expresado a lo francés los *banlieues*, para el endurecimiento de las políticas de inmigración. Así lo determina el portal de noticias ElMundo.es, en la misma nota que anteriormente se mencionaba, describe que:

(...) una nueva muestra de su duro discurso en materia de inmigración, Sarkozy, el político más famoso de Francia tras su política de 'mano dura' durante las revueltas urbanas de noviembre, aseguró que las prestaciones sociales de Francia actúan como un imán para la

inmigración clandestina.(Francia endurece las leyes contra la inmigración ilegal, 2005)

Y continúa más adelante, esta vez con las medidas tomadas por el Primer Ministro del momento:

En una demostración de la política de severidad en materia de inmigración y seguridad por la que ha optado el gobierno galo, el primer ministro, Dominique de Villepin, anunció esta mañana una batería de medidas para endurecer la política de inmigración y el acceso a la nacionalidad gala y a la obtención de permisos de residencia. (Francia endurece las leyes contra la inmigración ilegal, 2005)

Estas voces, de los mayores dirigentes políticos permiten al ojo crítico ver la instrumentalización de los acontecimientos que ocurrieron. ¿Cómo se instrumentalizaron estas revueltas? Mezclando dos situaciones o realidades que deberían ser abordadas con políticas diferentes. Por un lado, están los barrios, las *banlieues* donde viven los franceses hijos de inmigrantes en medio de una situación desfavorable, excluyente, olvidada, precaria y discriminada. Franceses con plenos derechos y garantías de la República, a los que se los discrimina por su raza, por sus nombres, por su color, etcétera.

Y por otro lado, está el problema de la inmigración constante y, muchas veces, clandestina. Las políticas para los “nuevos” inmigrantes, los que acaban de llegar al país, los que cuentan o no con la documentación pertinente, determinada por la República como obligatoria para la residencia legal en el territorio, serán muy distintas

de las que corren para los franceses. Esta observación, aunque resuene como una obviedad, es la que justifica la instrumentalización política de las revueltas para frenar toda inmigración, para justificar deportaciones, para implementar políticas muy restrictivas en materia migratoria. Sin embargo, no combate la discriminación que padecen los franceses con padres argelinos, ni proyectan una sociedad integracionista, con igualdad de derechos y condiciones; sino más bien lo contrario, éstas políticas refuerzan la xenofobia y exclusión social.

El problema de la xenofobia planteada se grafica mediante un caso publicado bajo el título de “¿Por qué hay disturbios en Francia?” por la BBC de Reino Unido el viernes 4 de noviembre del 2005:

Sadek recientemente dejó su trabajo repartiendo verduras cerca de Saint-Denis, justo al norte de París. El joven estaba cansado de subir escaleras cargando bolsas muy pesadas.

Sadek, que tiene 31 años, culminó la educación secundaria y por ello aspira a obtener un trabajo mucho mejor. Sin embargo, él sabe que sus opciones son limitadas.

"Con un nombre como el mío, no puedo conseguir un empleo en ventas", dice.

El trabajo en telemercadeo puede ser una posibilidad. La gente, como no lo vería, ignoraría que tiene raíces árabes. Sin embargo, para ello tendría que trabajar utilizando un nombre falso.

La historia de Sadek resume las posibilidades de empleo que tienen los hijos y nietos de los inmigrantes musulmanes en Francia. Puede que ellos tengan papeles que los identifican como franceses, pero estos jóvenes saben que Alí y Rachid progresarán mucho menos en comparación con quienes se llamen Alain o Richard. (¿Por qué hay disturbios en Francia?, 2005)

Es claramente visible la discriminación laboral en este caso, y en su mayoría de los casos es del mismo tipo. El Alto Consejo para la Integración publica en consonancia con lo detallado que “El sector del empleo sigue siendo el más importante y representa 42,8% de las quejas recibidas. El origen étnico, con más de 35%, es el criterio más invocado” (Informe de la Alta Autoridad para la lucha contra las discriminaciones - HALDE- (s.f.) Y más adelante aclara “Durante el año estudiado, como en el precedente, el empleo (incluyendo sector público y privado) sigue siendo el principal sector de discriminación” (Informe de la Alta Autoridad para la lucha contra las discriminaciones -HALDE- (s.f.). Es por esta razón que Azouz Begag, Ministro para la Igualdad de Oportunidades, había expresado su oposición por las medidas adoptadas durante las revueltas en París, diciendo que “duras acciones policiales no son el remedio, sino luchar contra la discriminación que, como una plaga, ataca las vidas de muchos en los empobrecidos suburbios parisinos” (Hosley, 2005).

Para dar un argumento más de la xenofobia característica del *habitus* cultural francés, se presentan las prometedoras palabras del Primer Ministro de Chirac, el cuál al presentarse en las elecciones presidenciales del 2006, perdió frente al favorito de la comunidad francesa, Nicolás Sarkozy. Mientras que este último afrontó las revueltas con

mano dura, reacción que para muchos justificaba las revueltas, el intelectual Sami Nair reflexiona al respecto en esa línea y sostiene: “¿Se trata sólo de detener, condenar, expulsar? Sería un grave error reaccionar sólo de esta forma, porque justificaría las provocaciones que han desembocado en el estallido de cólera” (Sami Naïr, 2005). Demostrando otro temple, Dominique de Villepin, llama al orden y a la justicia pronunciando en diciembre del 2005, una vez calmadas las revueltas:

El país ha quedado profundamente herido. Ha descubierto, en medio de las llamas, el mal que le corroe desde hace décadas: la etnicización de las relaciones sociales, el racismo que machaca a generaciones enteras, la exclusión que refuerza el odio, la marginación social que prepara el terreno para las batallas de mañana. No queremos reconocerlo, pero la verdad está ahí: Francia, la República "igualitaria", se miente a sí misma. ¿Fingimos descubrir ahora la cesura? Lo cierto es que hace ya 10 años que se encienden las llamas en aquellos espacios en los que el Estado se limita únicamente a su función represiva. No hay nación cuando la nación se niega a sus hijos. No existen deberes cuando los derechos son puramente retóricos.(Sami Naïr, 2005)

Y en esa misma nota se encuentra la síntesis de su proyecto político respecto a la inmigración y a la discriminación:

Lo que hace falta es atacar la raíz de los problemas. Lo primero, que todos puedan acceder a la ciudadanía. Para

ello es precisa una firme estrategia de integración a través de la educación, el empleo y la diversificación urbana.(Sami Nair, 2005)

Una vez más habría que resaltar otro problema de mal interpretación, o de instrumentalización de las revueltas. Las manifestaciones del 2005 tuvieron como principales actores a los franceses. A franceses a los que se discrimina, por su ascendencia, por tener padres o abuelos argelinos. El problema entonces es de discriminación racial, mayoritariamente en el ámbito laboral como ya se ha expresado. Ahora bien, en la declaración del Primer Ministro, vemos una vez más la mezcla o indiferenciación entre argelinos inmigrantes y franceses con abuelos argelinos. A los primeros si hay que integrar, o bien no, como es la política de Sarkozy. A los segundos no hay que integrar, esa es una categoría que se vincula unilateralmente con la categoría de inmigrante. A los franceses no se los puede integrar, si se los puede discriminar, esa es la categoría para abordar este conflicto. Al respecto, en la misma nota de la BBC de Reino Unido citada anteriormente, se halla la locución de una joven, llamada Samia Amara: “La gente siempre habla de la necesidad de integrar a los musulmanes, pero los jóvenes son franceses. ¿Por qué necesitan integrarse?” (Winter, 2005). Finalmente, el camino que se presenta como la cura, reversión o salida al problema de la discriminación no es otro más que el respecto social y las condiciones igualitarias que debe garantizar la República Francesa. Siako Karne, hermano de uno de los adolescentes fallecidos el 27 de octubre del 2005 en las afueras de París, decía estas palabras al corresponsal de The Guardian: “We respect the republic. (...) The republic has to respect us” (Burke, 2005).

IV.III. Período presidencial: SarkozyNicolás (2007-2012)

Considerando que lo que se presenta a continuación se excede ligeramente al período de Sarkozy, se estima de gran importancia exponer los meses anteriores a la convocatoria a las urnas. Meses en los cuales se reconocen hechos puntuales que dejarán en claro las posturas políticas y las disidencias sociales sobre ellas.

Los preparativos para las campañas presidenciales son juzgados de primordial consideración. La representación social y estima -o no- que hayan impulsado o propiciado cada figura política será de gran peso en el momento del festejo de la más alta manifestación democrática: elecciones presidenciales.

En este sentido se distinguen los movimientos previos, los discursos, las presentaciones, los hechos políticos de cada figura emblemática. Hacia adentro de la UMP (Unión por un Movimiento Popular) se enfrentaban inicialmente al proceso de selección entre el primer ministro, Dominique de Villepin, que gozaba de la estima y apoyo del presidente Jacques Chirac, y el Ministro del Interior, Nicolás Sarkozy. Es de notar la manera en que cayó la posibilidad de reelección de Chirac, puesto que en materia internacional, y en consonancia con su apoyo expreso a la Constitución Europea, se mostró a favor del ingreso de Turquía a la Unión Europea. País que, aunque había sido proclamado como candidato en 1999 tuvo desde ese momento que corresponder a una serie de requisitos, fundamentalmente lo que respecta a derechos humanos y economía.

Para el 2005 el primer ministro de Francia, Jean-Pierre Raffarin, había propuesto que su país lleve a cabo un *referendum* para decidir si apoya o no el ingreso de Turquía. El resultado reflejaba una disposición social contraria a la que finalmente optó Chirac.

Es de considerar que su ingreso a la UE significaba, política y socialmente, la aceptación del primer país con una población mayoritariamente musulmana. Al respecto, el partido del presidente francés ya en el 2004, reiteraba tal postura:

(...) le resulta costoso aceptar la entrada en la UE de un país musulmán con cerca de 70 millones de habitantes. El propio partido que sostiene a Chirac, la Unión por un Movimiento Popular, reiteró su postura contraria a esa adhesión durante la reciente campaña a las elecciones europeas. El otro gran partido de centro-derecha, la Unión por la Democracia Francesa, tampoco lo acepta porque "una ampliación perpetua (...) debilitará a Europa y le impedirá actuar", insiste su presidente, François Bayrou.(Prieto, 2004)

El aplacamiento de la posible candidatura también le tocó al Primer Ministro, el cual, dejó de gozar de aceptación popular al proponer la Ley de Contrato Primer Empleo. Inicialmente fue presentada como una herramienta legal para reducir la tasa de desempleo entre los jóvenes menores de 26 años, sin embargo en el texto se combina la posibilidad de llevar a cabo un contrato de duración indefinida con un período de prueba de dos años; período durante el cual, el contratista está facultado para despedir al contratado sin motivo jurídico alguno. La respuesta social devino protesta que comenzó con movilizaciones de estudiantes en las grandes ciudades francesas, el martes 7 de febrero de 2006, 520.000 personas según la policía, y 700.000 según la Confederación General del Trabajo. Un mes más tarde, el 7 de marzo de 2006, se organizaron nuevas manifestaciones en toda Francia en las que participaron 400.000 personas según la

policía, 3.000.000 según la CGT (Los franceses toman de nuevo las calles en protesta contra el Contrato de Primer Empleo, 2006). Se organizaron Asambleas Generales de estudiantes donde se votaba por la interrupción clases y toma de universidades.

En este camino, el 10 de marzo algunas decenas de universidades (84 según los movimientos estudiantiles, alrededor de una veintena según el Ministerio del Interior) fueron bloqueadas por los estudiantes, entre ellas la Sorbona. Toma que finalizó antes del tercer día de ocupación estudiantil, al ser irrumpida por fuerzas policiales en la noche del 10 de marzo (Guamán, 2006). Las movilizaciones continuaron varios días, las cuales siempre contaban con la participación de no menos de quinientas mil personas, llegando a constituirse en total casi tres millones de manifestantes según informe de CGT para el 18 de marzo (Avignolo, 2006). Día en que se hospitalizaron varias personas, entre las que se encontraba el sindicalista Cyril Ferez, como saldo del enfrentamiento con la policía. Diez días después tenía lugar en toda la República una huelga inter-profesional, donde participaron casi tres millones de personas según los sindicatos. Para la fecha del 4 de abril se produjeron en 32 ciudades reducciones en el servicio público de transportes, 40% de las escuelas primarias y el 25% de las secundarias vieron sus actividades perturbadas, paralizando parcialmente las actividades del país. Durante la jornada hubo más de un millón de manifestantes en las calles según la policía y 3,1 millones según los sindicatos. Hacia el 10 de abril del 2006, el Primer Ministro francés, Dominique de Villepin, admitía que el Contrato de Primer Empleo no podía aplicarse por las protestas de jóvenes y sindicatos. Aunque en ese momento también se había comprometido al desarrollo de medidas a favor de la inserción profesional de jóvenes con dificultades de acceso al mercado laboral, no recuperará más su credibilidad ni el apoyo social.

Es inmensamente interesante recordar la manera en que la ley de Contrato de Primer Empleo había sido aprobada en las cámaras, puesto que contribuye a remarcar no solo la pérdida de credibilidad sino, al mismo tiempo su forma de jugar en el campo político, en el campo legal y de perder capital en el campo del poder. El Consejo Constitucional de Francia, había presentado su decisión el 30 de marzo de 2006 considerando que este dispositivo legislativo no contrariaba ninguno de los principios constitucionales del derecho francés, sin embargo para el 10 de abril era menester suprimirlo antes de llegar a un paro nacional general. El CPE fue introducido mediante una enmienda del Gobierno en una ley destinada a promover la igualdad de oportunidades, llevado a cabo por la Asamblea Nacional durante la noche del 8 al 9 de febrero del 2006 mediante la utilización del artículo 49-3 de la Constitución. Este procedimiento, poco utilizado, permitió que se aprobara el proyecto con los votos de 43 de los 577 diputados con que cuenta la Asamblea. Sólo estaban presentes 53 diputados en la sala. Explica el jurista y catedrático de derecho público, Universidad de Paris-II, Guglielmi Gilles que:

(...) el artículo 49-3 de la Constitución le permite al Gobierno comprometer su responsabilidad política total o parcialmente en su proyecto de ley. Si la Cámara de Diputados no vota el texto, el Gobierno debe dimitir. Evidentemente, como el partido del gobierno es mayoría en la Asamblea, el texto siempre es votado. Pero este procedimiento impide todo debate en sesión y toda enmienda parlamentaria. Además -y este es un hecho único en los últimos diez años- el Gobierno también

utilizó un procedimiento equivalente, llamado “voto bloqueado”, ante la segunda Cámara: el Senado. Allí tampoco hubo debate ni enmienda. Por lo tanto, el voto de la reforma fue logrado “a la fuerza” por el Gobierno (Guglielmi, 2006).

En lo que respecta a Sarkozy, las dos situaciones enunciadas y explicadas anteriormente, como es de esperar, lo afectaron positivamente, quedando como candidato presidencial oficial de la UMP. El cual había centrado su campaña electoral en recuperar el valor del trabajo, en acabar con el espíritu del mayo de 1968 (que según él es el que ha provocado el declive francés), bajar algunos impuestos y defender el orden y la autoridad. También propuso la creación de un ministerio de Inmigración e Identidad Nacional.

Los ejes de su campaña apuntaban específicamente a combatir o dar respuestas que favorezcan a los franceses en los temas más en boga, críticos, delicados o sensibles. Con lo cual demuestra Sarkozy haber tenido presente que para vencer en el 2007 debía atraer los votos de quienes en un amplio espectro -derecha extrema, nacionalistas y ex-comunistas- reclamaban una política inmigratoria restrictiva. En relación a lo cual, alrededor de su política inmigratoria realizó alusiones restrictivas, con miras en retener a la población en la costa sur del Mediterráneo a través de ayuda económica a esos países a cambio de un compromiso: colaboración de los gobiernos para controlar los flujos de inmigrantes provenientes de los países costeros y del África profunda.

Al asumir Sarkozy pronunciaba estas palabras que sintetizan tanto lo expuesto hasta aquí como su proyecto político, sus intereses nacionalistas, con tendencias a definir y estructurar el ideal francés de la identidad nacional, es decir el ser francés:

Yo creo en la libertad individual, pero quiero compensar el individualismo con el civismo, con una ciudadanía hecha de derechos pero también de deberes. Quiero derechos nuevos, derechos reales y no virtuales. Quiero un derecho real a un techo, al alojamiento. Un derecho real al cuidado de los hijos, a la escolarización de niños con minusvalías, a la dependencia para los mayores. Quiero el derecho a un contrato de formación para los jóvenes de más de 18 años, y a la formación a lo largo de toda la vida. Quiero el derecho a la caución pública para aquellos que no tienen padres, para los que no tienen relaciones, para los enfermos a los que no se les quiere prestar porque se considera que representan un riesgo demasiado elevado. Quiero el derecho a un contrato de transición profesional para los que están en paro.

Pero quiero que estos derechos estén equilibrados con los deberes. La ideología de Mayo del 68 habrá muerto cuando la sociedad se atreva a recordar a cada cual sus deberes, cuando en la política francesa se ose proclamar que, en la República, los deberes son la contrapartida de los derechos. (Sarkozy, 2007)

Otro punto que representa sumo interés es reconocer que Sarkozy será el único entre los tres presidentes que se analizaron en este trabajo, que no ha tenido una relación directa con Argelia. Mientras que Mitterrand en 1954 ocupaba el cargo más alto en el

Ministerio del Interior durante el gobierno de Pierre Mendès France, período en el cual se mostró contrario a la independencia de Argelia, y que además había aplicado contra los representantes del Frente de Liberación Nacional de Argelia tanto torturas como penas de muerte. Así lo determina Marc Carrillo, catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad *Pompeu Fabra*, en su artículo “Argelia, cincuenta años”, publicado por el portal elpaís.com en abril del 2012:

Mitterrand, el presidente que en 1981 abolió la pena de muerte, pero que durante su oscuro pasado en los ministerios de Interior y de Justicia de la IV República, no le hizo ascos a su aplicación contra militantes del FLN o simpatizantes de la causa. (Carrillo, 2012)

En consonancia con tal participación o vínculo político con Argelia, se encuentra también el expresidente Jacques Chirac; el cual durante la cruenta batalla de liberación colonial no solo hizo el servicio militar obligatorio, sino que ejerció como subteniente al mando del ejército francés que se enfrentó a los argelinos. A posteriori de la independencia, se constituyó en el primer presidente francés en realizar una visita oficial a la excolonia; durante la cual, en un símbolo de reconciliación, colocó una ofrenda floral en un monumento dedicado a los argelinos que murieron luchando por la independencia de su país.

Remarcando lo expuesto anteriormente, Sarkozy al constituirse en el presidente de la República sin vínculos con Argelia, aplicó o desarrolló su política internacional y vínculos interestatales hacia otras coordenadas terrestres. Respecto de África, Sarkozy deslizó la idea de ruptura con el pasado en el discurso que dio en la primer visita a ese país como presidente de la República: “Debemos mirar hacia el futuro, puesto que las

nuevas generaciones no esperarán a que los adultos acaben de solventar sus problemas del pasado" (Sarkozy inicia sensible visita a Argelia, 2007). Palabras con las cuales, dejaba en claro su postura o intención de dar por cerrada la polémica suscitada por la exigencia de Argel a París de pedir disculpas por sus crímenes durante el periodo colonial y la guerra por la independencia.

Meses más tarde, con motivo de su visita a Sudáfrica en febrero del 2008, incita atecer nuevos lazos, "lazos que no sean los de la desigualdad, la explotación y el resentimiento". Y continúa reflexionando sobre el lugar en el que África coloca a Francia, lugar que es otorgado en función a la representación que aquella tiene sobre ésta. Desde el *habitus* de algunos grupos de africanos, sean argelinos o bien sudafricanos es posible colocar a Francia en una situación, en un lugar donde el apoyo económico, político y militar sea percibido, continúa Sarkozy frente al parlamento y presidente de Sudáfrica:

(...) no como una ayuda sincera, sino como una injerencia neocolonial; pero sean honestos y reconozcan que otros nos reprochan indiferencia, una retirada o una ausencia de compromiso, abandono o ingratitud. Para unos hacemos demasiado o lo hacemos mal, para otros no hacemos lo suficiente. (Sarkozy, 2008)

No sería una capacidad exclusiva de un experto en política o lingüística la de remarcar la intencionalidad del presidente de Francia al dirigirse a los dirigentes políticos del país africano, otorgándoles una especie de aviso sobre su "compromiso", sobre su presencia allí.

Como se ha dejado en claro en páginas precedentes las leyes impulsadas por Sarkozy en lo que refiere a la inmigración e integración, no se volverá sobre ello, criterio que además responde a que durante su presidencia las leyes ya estaban sancionadas. Sin embargo, en primer lugar yaunque redunde en el enfoque, siempre expone mejor una catedrática con años en el ejercicio de la investigación, por lo que se recurre a palabras de Danièle Lochak (2008) para dar claridad a la clave de lectura con que se recorrieron los años de políticas analizadas:

Priorizando la integración, la ley Sarkozy no se preocupa de ningún modo por hacer sitio a la población inmigrante en la sociedad francesa, al igual que tampoco se preocupa de la suerte que corran los inmigrantes recién llegados. La estigmatizante orden dirigida a esta parte de la población sólo puede tener el efecto de encerrarles aún más en una situación de precariedad y de vulnerabilidad que, sin la menor duda, obstaculizará todo proceso de verdadera integración.(Pág. 11)

En segundo lugar, es de interés observar lo que se exponía como autorreferencialidad de estructuras legales, lo que corresponde a la autonomía del campo jurídico, el cual se rige con su propia lógica institucional, en un caso puntual, que ha tenido lugar a propósito de las modificaciones de las leyes inmigratorias durante el mandato de Sarkozy. La intención del mandatario era sancionar una ley que permita retirar la nacionalidad a quienes hayan cometido delitos contra la policía u otra fuerza. Más específicamente:

(...) la retirada de la nacionalidad afectará a quienes atenten contra la vida de una persona depositaria de la autoridad pública, en concreto a policías y gendarmes y ostenten desde menos de 10 años la nacionalidad francesa. No afectará a los polígamos.(Nicolás Sarkozy retirará la nacionalidad a los autores de delitos contra policías, 2010)

Este proyecto habría querido presentarse para ser discutido en Asamblea Nacional el 27 de septiembre del 2010. Lo cual no pudo realizarse puesto que:

En 1998, por iniciativa de la que entonces era Ministra de Justicia, Elisabeth Guigou, el artículo 25 del Código Civil francés, que recoge los casos en los que puede ser retirada la nacionalidad (como el delito de alta traición o la negativa a ejercer el servicio militar obligatorio), eliminó precisamente esta posibilidad que ahora quiere aplicar el presidente francés Nicolás Sarkozy. (Nicolás Sarkozy retirará la nacionalidad a los autores de delitos contra policías, 2010)

Con este caso, que tuvo lugar durante el mandato de Sarkozy, es el carácter autónomo del campo jurídico, el cual, porque funciona con su propia lógica institucional, deberá responder a ella en cada movimiento que se realice hacia adentro del campo.

Otro elemento que resulta de interés, es la creación del Ministerio de Integración e Identidad Nacional y la reapertura del debate sobre la identidad nacional, acontecimientos o temáticas que indefectiblemente se relacionan; puesto que, mientras

que el segundo se encuentra en el orden de la teoría será precisamente el que proporcione fundamentos para la acción política, que en el caso, se traduce en la puesta en funcionamiento del ministerio mencionado.

En primer lugar, se expone entonces el paradigma de Sarkozy, desde el cual aborda o propone una nueva noción del ser francés, de pertenecer a la V República de Francia. Concepción en la cual combina los derechos con obligaciones, los primeros deben ser otorgados por la Administración, los segundos deben ser respetados por la nación. Aunque hasta aquí no expone nada nuevo, lo que busca quizás Sarkozy es hacer más visible el soporte que sustenta esa idea, y que es que cada cual debe ser responsable, pero no a un nivel virtual sino real. Y que si se quiere ir en busca de ese ser nacional francés, si se quiere acceder fehacientemente a los derechos que otorga la República, se debe juzgar correcto cumplir con las obligaciones que ella misma impone. Y este parlamento aplica tanto para franceses como para inmigrantes que buscan la residencia definitiva o la tarjeta de permanencia bajo cualquier tipología.

En su texto, el ser francés o la identidad nacional francesa también se encuentra la relación entre nación y unidad. Unidad necesaria “para responder a la necesidad de identidad frente a la mundialización, vivida como una empresa de uniformización y mercantilización del mundo en la que ya no quedaría lugar para la cultura y para los valores del espíritu.” Unidad para “para protegerse y para actuar” (Sarkozy, 2007). Unidad de criterio, de pensamiento, de acción, de voluntad. A través de su noción de identidad nacional, donde deliberadamente descarta la posibilidad de una nación pluricultural por ejemplo, reduciendo el espectro de opciones, de posibilidades, o en términos más positivos, describiendo la forma en que se vive, se piensa, se actúa, se es en Francia, como pedagógicamente, así no hay confusiones. Y sobre lo que no hay

confusión es que la visión -estrecha o seleccionada, xenófoba o selectiva, como se la adjective no es lo crucial sino los actos a la que esa visión conduce- que tiene la sociedad francesa sobre la identidad étnica, religiosa y de clase coarta a los inmigrantes. “Una sociedad incapaz de reconocer su identidad mixta creó, asedió y frustró a una población saturada hasta el punto del arrebato colectivo”(Iskandar Adel y Rustom Hakem, 2006, pág. 15).

La Administración de la República Francesa en numerosas ocasiones comunicó su rechazo por reconocer tanto la existencia como la condición, la forma en la que viven las comunidades minoritarias. A esta contundente negación se hacía referencia en las páginas precedentes, al abordar el tema de la existencia de *banlieues* y su condición de olvido o rezago.

Sin embargo, como se expuso meticulosamente, las comunidades minoritarias tienen existencia en Francia y por lo general nacieron de la mano de las oleadas inmigratorias. Entonces, lo que sucede es que al no ser tenidas en cuenta, se desarrollan como culturas híbridas, ni franceses absolutos ni inmigrantes por completo. Rezagadas tanto por el país de acogida como por su país de origen, aunque estas personas en su mayoría, ya no son inmigrantes sino francesas, por lo tanto viven en su país, el mismo que los desplaza. La particularidad de esta disgregación social y política es que recae o se fundamenta en lo cultural, en el *habitus* de los ciudadanos está separar o discriminar no solo a los inmigrantes, sino también a los ciudadanos franceses con ascendencia argelina o de otros países de África.

De este modo:

(...) la insistencia de la república en no adoptar un modelo multicultural sólo ha dejado dos opciones a los individuos

de ascendencia mestiza: decidirse por el apego a su país de origen (madre patria), aceptando así quedar al margen de la identidad nacional republicana, o difuminarse en la sociedad francesa, pero permaneciendo en la periferia de ésta. (Iskandar Adel y Rustom Hakem, 2006, pág. 17)

Sin embargo, aunque éstas sean las opciones, la decisión no se constituye en una acción voluntaria, la decisión en gran medida ha sido tomada por ellos, o bien esta decisión siempre fue una cuestión virtual. Se puede confirmar la misma situación en una de las disposiciones emblemáticas de la ley sobre inmigración de noviembre de 2007. En la cual se especifica la determinación a someter a todos los candidatos, en su país de origen, a una evaluación de su conocimiento del francés y de los valores de la República, antes de llegar a Francia.

El cambio de la ley Sarkozy del 2003, prevé que si las correcciones de las evaluaciones demoran como máximo 48 horas por caso, es posible que en ese lapso los inmigrantes puedan “escondarse” de la policía migratoria, por lo cual se suscita el cambio de locación para llevar a cabo dichos exámenes. Sin embargo, este dispositivo, sin una formación previa -que si estaba planteada en la ley-, se revela profundamente discriminatorio, evitando de raíz su aprobación y posterior instalación en Francia. Al respecto de esto, y siendo reconocido por Besson Eric, Ministro de Inmigración e Integración desde el 2009, existe una necesidad de materializar las propuestas del Alto Consejo para la Integración: "Las recomendaciones del informe tendrán muy pronto una plasmación tangible"; y continúa: "Es necesario exigir a nuestra juventud que conozca y que respete esos valores tanto como nosotros" (Van Eeckhout, 2009). Queda por ver si una directriz del Estado bastará para garantizar la convivencia.

Con el fracaso del modelo integracionista, se desencadenan una serie de consecuencias; el hecho de denegar la existencia de las comunidades de inmigrantes o de franceses hijos de inmigrantes, al hacerlo se la excluye del horizonte tanto cultural, social, político y económico; esto a su vez lleva a la imposibilidad de reconocer la exclusión, discriminación y xenofobia que colaboran, acrecientan y fijan las exclusiones mencionadas. Todo lo cual impide elaborar planificaciones urbanas, verdaderos proyectos políticos que conduzcan realmente a la concreción del, tan comentado y presentado por todos los cuadros políticos, modelo de integración a la francesa.

Y aunque no es posible, o al menos no es ético, que la Administración francesa fije sentimientos de pertenencia en los habitantes del territorio, lo que propone es que estos sentimientos afloren de los mismos habitantes como voluntariamente. Patrick Gaubert, quien preside el Alto Consejo para la Integración, sostiene que: "la obligación de respetar las diferencias ha podido conducir a negociar ciertos valores fundacionales de la convivencia republicana. Y esos valores no son negociables". Prosigue Gaubert: "El laicismo, la igualdad, la fraternidad, los derechos humanos, pertenecen a todos y son el resultado de siglos de lucha" (Van Eeckhout, 2009).

CONCLUSIONES

Se han expuesto las políticas de inmigración desarrolladas por la República francesa dentro de un recorte historiográfico. Aunque los flujos inmigratorios habían comenzado después de la Segunda Guerra Mundial, fue a partir de los años '70 que Francia desarrollo políticas específicas para el control de la movilidad humana hacia el interior de sus fronteras. Se repasaron las reformas legislativas de mayor importancia que se suscitaron entre los años 1980 y 2012, abarcando, por lo tanto, las presidencias de Mitterrand, Chirac y Sarkozy. Se propone una ágil sistematización de lo presentado.

Durante agosto 1981, de la mano de Mitterrand, se produce el proceso de regularización más importante hasta la actualidad, y se lo reconoce como el único proceso que se relaciona directamente con la existencia de un contrato de trabajo. Las regularizaciones son posible porque se habían creado Comisiones Regionales para la inserción de personas inmigrantes ese mismo año. En 1989 se creó el Alto Consejo para la Integración, el cual estaba destinado a realizar estudios relativos a los procesos de integración para brindar asesoramiento a las instituciones gubernamentales acerca de cómo proceder en función a los problemas detectados. De este modo se reconoce hasta aquí una apertura y disposición positiva por parte de la Administración francesa con respecto a los inmigrantes. Sin embargo, a partir de los años '90 se registraron, por un lado, la implementación de políticas migratorias cada vez más cerradas e intolerantes, y por otro, que la situación de los hijos o nietos de inmigrantes, es decir, ciudadanos franceses por nacimiento sufren discriminaciones constantes precisamente a causa de su ascendencia, por lo tanto no queda duda del carácter xenófobo de la sociedad.

En este sentido, en el año 1993 se encuentra un cambio en la intención gubernamental, con las Leyes Pascua, decretan un objetivo de inmigración cero, provocando indefectiblemente precarización en el modo de vida de los inmigrantes instalados en Francia. Como intento de reorganizar o encaminar hacia mejor la situación legal -y material que se genera a causa de ello- se decretó en el año 1997 la ley Debré, por la cual se crea la carta de residencia temporal de un año, con la cual, los inmigrantes pueden trabajar legalmente en el país de acogida y, a posteriori, solicitar la tarjeta de residencia. Ese mismo año se lleva a cabo el último proceso de regularización registrado.

Para el año 2002 tiene lugar un desdoblamiento en un Contrato de Llegada y un Contrato de enraizamiento, los cuales estipulan una serie de obligaciones que contrae el inmigrante que reside en Francia. Este doble contrato se basa en el ideal republicano, laico e igualitario. Uno año más tarde se promueve la Ley del 26 de noviembre que deja las regularizaciones y expulsiones en manos de los prefectos, lo cual agiliza las expulsiones o alejamiento de familias enteras en situación irregular de al menos uno de los padres. Durante el año 2004 se sanciona sobre la expulsión, alejamiento o deportación de los inmigrantes que atenten contra el ideal republicano, con sus instituciones o sus agentes depositarios del monopolio estatal de las fuerzas, logrando una mayor sistematización y agilidad en los procesos administrativos regionales, llevados a cabo tanto en departamentos como en los distritos. Aplicando estas nuevas normativas, en el 2005 se hacía llegar a los prefectos las directrices dispuestas en Código de Entrada y Residencia de los Extranjeros y del Derecho de Asilo, al respecto de los pasos a seguir en casos de extranjeros en situación irregular, concretamente las

familias con hijos escolarizados; casos en los cuales se debe proceder a la deportación al cabo del año escolar.

Durante ese mismo año tenían lugar las revueltas, que como se ha expuesto, los actores no fueron inmigrantes -o no en su mayoría- sino los hijos de la patria, franceses con ascendencia Magrebí. Se expuso a propósito de estas revueltas, que, a partir de ese momento se complejiza la situación jurídica, porque debería responder a dos realidades: la de los inmigrantes actuales, y la de la segunda y tercera generación, nietos e hijos de los “viejos” inmigrantes, los cuales ya son franceses. A estos últimos no se les aplican las leyes que regulan la inmigración, pues no son inmigrantes. La lucha contra la discriminación en la que están inmersos dataría del año 2000, con la creación de Asambleas de la Ciudadanía y de la lucha contra la discriminación. Como es de notar, para hacer frente a esta segunda realidad, la de los franceses con ascendencia magrebí, se establecieron asambleas, mientras que para hacer frente al problema de la inmigración se recurren a todas las instituciones nacionales de peso.

Si la Administración francesa no recoge datos sobre el origen étnico y la afiliación religiosa de sus ciudadanos, con el pretexto de evitar la estigmatización y potenciar la integración de los recién naturalizados; o presta oídos sordos a los datos y propuestas elevadas por el Alto Consejo, la situación no cambiará de curso. Puesto que sólo los extranjeros que residen en Francia y expatriados, conforman la base de datos. Esto hace imposible documentar y hacer un seguimiento del desempleo y otros indicadores de desigualdad que caracterizan la vida de minorías étnicas y grupos raciales en Francia. De ahí que las identidades minoritarias y la marginación se estén volviendo invisibles en una república cuyo modelo de integración proteccionista fagocita y digiere a su periferia.

El conflicto étnico en las *banlieues* se presenta como paradigmático de la sociedad francesa, puesto que se hallan interactuando varios elementos, a saber: a) los actores sociales -inmigrantes, franceses hijos y nietos de inmigrantes, y la sociedad en general o más específicamente del centro en contra de habitantes de la periferia-, b) las problemáticas sociales propias de cada grupo o agente -las inmigraciones clandestinas y dificultades que se desprenden de ello, la discriminación y xenofobia y a su vez las dificultades que se desprenden de ello-, c) los valores sociales -objetivados en el olvido, la discriminación y xenofobia-, y finalmente, d) las políticas específicas. Estas últimas en lugar de tratar respectivamente la educación para una sociedad sin xenofobia, las ayudas sociales para la efectiva integración y finalmente, la regulación de la inmigración, deja de lado las dos primeras, para dedicarse exclusivamente a la última. Si un problema es complejo, donde interactúan varios factores, lo más atinado es prestar atención a todos los elementos o factores que interactúan, sino cualquier intento por avanzar hacia una resolución de un problema social es vano.

Aunque hubo un discurso político que se atrevió a reconocer los fallos del sistema francés de integración, y a proyectar una resolución real basado en asistencia social, económica y específicamente asegurando el ingreso al mercado laboral de franceses discriminados por su ascendencia magrebí, el emisor de este discurso ni alcanzó a candidatearse para las elecciones presidenciales del 2006, puesto que había perdido mucho prestigio y estima social. En su lugar, la Unión por un Movimiento Popular llevó como candidato a Sarkozy, y fue a quien los franceses eligieron en las urnas.

Al respecto de la tendencia política de Sarkozy se expusieron tanto las leyes impulsadas por él durante su desempeño como Ministro del Interior y como presidente

de la República. A través de lo cual se denotó la continuidad de la tendencia, lo cual hace referencia a una aceptación y preferencia social hacia políticas rígidas, excluyentes y expulsivas.

Se presentó ordenadamente, entonces, los procesos de concesión de nacionalidad francesa a los primeros inmigrantes argelinos llegados luego de la independencia de Argelia y posterior coexistencia de iguales pero diferentes, entendiendo que aunque los regularizados portaban nacionalidad, socialmente no eran bien recibidos. Es en este sentido que De Sousa Santos, realizando una crítica a la idea de universalismo -en este caso representado por los ideales franceses de igualdad, laicismo y libertad que intentaban dar forma o reformar el *habitus* de los inmigrantes y su descendencia- sentenciaba que ‘sobre igualdad y diferencia (...): tenemos el derecho a ser iguales cuando la diferencia nos inferioriza y tenemos el derecho a ser diferentes cuando la igualdad nos descaracteriza’ (De Sousa Santos, 2004, pág. 6). Esta diferencia inferiorizante llevó a la estigmatización de ciertos sectores de la sociedad, a la discriminación, y políticamente conllevó la progresiva restricción de la concesión de la nacionalidad hasta el retiro de la misma.

En los últimos años, de la mano del mandatario Nicolás Sarkozy, se percibieron discursos instigadores a la intolerancia a tal punto que se podría hablar de un intento o deseo de legitimar la discriminación y la violencia. Sin embargo, esta violencia, no se define por la guerra ni las revoluciones, es decir, por grandes destrucciones e inmensas pérdidas humanas pero sin embargo sí se caracteriza por la falta a los derechos humanos, a la falta a los derechos civiles, jurídicos, etcétera. De Sousa Santos (2004) se pregunta al respecto ‘por qué tanta violencia no es formulada como violación a los Derechos Humanos y muchas veces es formulada como costo social del desarrollo’ (pág.

3). También podría ser pertinente preguntarse si el olvido de los franceses del centro por los de las periferias, si la xenofobia, la discriminación laboral y social no serían formas también de faltar a los derechos e ideales franceses de integración y libertad. También sería pertinente preguntarse por la legitimidad de manifestaciones violentas, de las que dejan un saldo negativo en cuanto a las pérdidas económicas y edilicias.

Sobre esto último sostiene De Sousa Santos (2004) que “la legalidad no puede abandonar la lucha ilegal, o sea nosotros tenemos que recurrir a luchas ilegales”, sin embargo el mismo -al modo que Arendt-, se posiciona “totalmente en contra de la lucha armada, pero no así de la lucha ilegal” manifestando una firme fe en que “la única manera de consolidar una lucha legal es recurrir a la lucha ilegal” (pág. 6). Esto significa que resulta legítimo pensar a las revueltas como el camino de poner la desigualdad social y la profunda xenofobia en la agenda política. Concluye el pensador portugués: “por eso precisamos otra dialéctica entre legal e ilegal. El elemento fuerte de esta dialéctica es que no se legaliza una lucha sin politizarla antes” (pág. 7)

Para evitar quedar únicamente en la postura de crítica y pesimismo, se expone una propuesta que no es novedosa de hecho, que se desarrolló de la mano de Sami Naïr dentro del Ministerio del Interior. El mismo ocupó el cargo de Consejero (1997-1998) en mencionada institución durante el Mandato presidencial de Jacques Chirac, cuando Lionel Jospin era el Primer Ministro (1997-2002). A posteriori se desempeñó como Delegado interministerial para el codesarrollo y las migraciones internacionales (1998-1999). Pensador que desarrolló la noción de codesarrollo, que en líneas generales implica toda acción de ayuda al desarrollo bilateral, tanto a los países de acogida como a los países de origen. Es decir, es una propuesta con clara tendencia hacia la “integración del conjunto de los elementos que constituyen el sistema social global para obtener la

cohesión colectiva” (Sami Nair, 2009) lo cual, apunta a su vez, a la producción de cambios estructurales que afectan a la finalidad de las relaciones entre los dos socios.

BIBLIOGRAFÍA

Libros:

ARENDRT, Hannah. *Sobre la violencia*. Trad. Guillermo Solana. Alianza, Madrid, 2005.

BOURDIEU, Pierre. *El sentido práctico*. Trad. Ariel Dilon. Siglo XXI Editores, Buenos Aires, 2007.

----- . *Poder, derecho y clases sociales*. Trad. María José BernuzBerneitez, Andrés García Inda, María José González Ordováz y Daniel Lalana. Desclée de Brouwer, Bilbao, 2001.

----- . *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*. Trad. Thomas Kauf. Barcelona, Anagrama, 1997.

BOURDIEU, Pierre y TEUBNER, Gunther. *La fuerza del Derecho*. Trad. Carlos Morales de SetiénRavina. Siglo del Hombre Editores, Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes, Ediciones Uniandes, Instituto Pensar, Bogotá, 2000.

FANON, Frantz. *Los condenados de la tierra*. Trad. Julieta Campos. Fondo de Cultura Económica, Distrito Federal, México, 1963.

FOUCAULT, Michel. *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*. Trad. Aurelio Garzón del Camino. Siglo XXI Editores, Buenos Aires, Argentina, 2002.

Artículos de revistas:

HÉRIN Robert (2008). *Violencias en las periferias urbanas francesas. Los disturbios del otoño de 2005*. En: *Scripta Nova. Revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*.

Vol. XII, núm. 270 (96). Recuperado de: <http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-270/sn-270-96.htm>

ISKANDAR Adel y RUSTOM Hakem (2006). Desde París hasta el Cairo: resistencia frente a la aculturación. En: *The Ambassadors Online Magazine. The fórum for cultures and civilizations*, vol. 9, N° 1. Recuperado de:

<http://www.libreriamundoarabe.com/Boletines/n%BA87%20Nov.10/DesdeParisHastaCairo.htm>

LOCHAK, Danièle (2008). La integración como orden. Los desafíos ideológicos y políticos ligados a la inmigración. En: *Cultures & Conflits. Textos en castellano*, 23 de diciembre 2013. Recuperado de: <http://conflits.revues.org/13763>

MESTRIES, Francis (2007). La revuelta de los hijos de inmigrantes africanos en otoño 2005: crisis de la integración republicana francesa. En: *Migración y Desarrollo*, núm. 9, segundo semestre, 2007, pp. 129-155. Recuperado de:

<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=66000907>

SALINAS Ana María Lara (2006). Migraciones internacionales, seguridad y xenofobia: los límites del modelo francés de integración. En: *Oasis*, N° 12.

SANTAMARÍA, Enrique (2008). La "revuelta de las "banlieues" y la imagen massmediática del inmigrante en España. En: *Verso e Reverso*, Número 49, Año XXII.

Recuperadode:

<http://www.revistas.univerciencia.org/index.php/versoereverso/article/viewArticle/5754/5212>

Noticias periodísticas:

¿Por qué hay disturbios en Francia? (2005, 4 de noviembre). *BBC Mundo*. Recuperado de: http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/international/newsid_4406000/4406894.stm [13/08/2013]

Avignolo María Laura (2006, 18 de marzo). Violenta protesta juvenil en Francia contra la reforma laboral. *Clarín*. Recuperado de: <http://edant.clarin.com/diario/2006/03/18/elmundo/i-03015.htm> [20/11/2013]

Burke Jason (2005, 30 de octubre). Fires of 'civil war' erupt in Paris. *The Guardian*. Recuperado de: <http://www.theguardian.com/world/2005/oct/30/france.jasonburke> [20/09/2013]

Carrillo Marc (2012, 23 de abril). Argelia, cincuenta años. *El país*. Recuperado de: http://elpais.com/elpais/2012/04/19/opinion/1334836279_723281.html [15/08/2013]

Francia endurece las leyes contra la inmigración ilegal y critica la regularización en España e Italia (2005, 23 de noviembre). *El mundo*. Recuperado de: <http://www.elmundo.es/elmundo/2005/11/29/sociedad/1133292946.html> [22/02/2014]

Hosley William (2005, 1 de noviembre). Otoño feroz en París. *BBC Mundo*. Recuperado de: http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/international/newsid_4397000/4397732.stm [23/08/2013]

Las ardientes fiestas francesas (2013, 5 de enero). *El país*. Recuperado de: http://internacional.elpais.com/internacional/2013/01/05/actualidad/1357407342_909772.html [15/02/2014]

Los franceses toman de nuevo las calles en protesta contra el Contrato de Primer Empleo (2006, 5 de abril). *El mundo*. Recuperado de:

<http://www.elmundo.es/elmundo/2006/04/04/internacional/1144169337.html>[03/02/2014]

Mueller Marion (2005, 9 de noviembre) El Euro apenas respira. *Oro y finanzas. Diario digital del mercado del oro*. Recuperado de: <http://www.oroymasfinanzas.com/2005/11/el-euro- apenas-respira/> [13/03/2014]

Nicolás Sarkozy retirará la nacionalidad a los autores de delitos contra policías (2010, 7 de septiembre). *El Mundo*. Recuperado de: <http://www.elmundo.es/elmundo/2010/09/06/internacional/1283774748.html>[20/02/2013]

Prieto Joaquin (2004, 21 de julio). Turquía logra el apoyo de Chirac para negociar su adhesión a la UE. *El país*. Recuperado de: http://elpais.com/diario/2004/07/21/internacional/1090360803_850215.html[01/03/2014]

Sami Naïr (2005, 12 de noviembre). Las llamas francesas. Traducción de María Luisa Rodríguez Tapia.*El país*. Recuperado de: http://www.almendron.com/politica/pdf/2005/int/int_1526.pdf[20/03/2014]

Sami Naïr (2009, 30 de agosto) Migraciones: el 'codesarrollo' contra la crisis. *El país*. Recuperado de: http://elpais.com/diario/2009/08/30/opinion/1251583205_850215.html [19/03/2014]

Sarkozy inicia sensible visita a Argelia para relanzar la cooperación (2007, 3 de diciembre).*Soitu*. Recuperado de: http://www.soitu.es/soitu/2007/12/03/info/1196686347_678809.html [20/03/2014]

Valenzuela Javier (1993, 19 de junio). Aprobada en Francia la 'ley Pasqua' de control de la inmigración.*El país*. Recuperado de:

http://elpais.com/diario/1993/06/19/internacional/740440817_850215.html[15/02/2014]

VanEeckhout(2009, 22 de abril). Sarkozy reabre el debate sobre la identidad nacional.*El país*. Recuperado de:

http://elpais.com/diario/2009/04/22/internacional/1240351203_850215.html[20/03/2014

]

Winter Joseph (2005, 6 de noviembre). “Los miserables” de Clichy.*BBC Mundo*.

Recuperado de:

http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/international/newsid_4412000/4412844.stm[24/08/201

4]

Trabajos académicos:

DE SOUSASANTOSBoaventura (marzo, 2004). *Los derechos humanos y el Foro Social Mundial*. Ponencia presentada en: XXXV Congreso de la Federación Internacional de los Derechos Humanos, FIDH, Quito, Ecuador. Recuperado de:http://www.idhc.org/cat/documents/DUDHE_SousaB.pdf

GUAMÁN Adoración (2006, marzo). *Protestas estudiantiles en Francia*. Publicado por Red Voltaire. Recuperado de: www.voltairenet.org/article136659.html

GUGLIELMI Gilles (2006, mayo). *El Contrato de Primer Empleo (CPE) visto por un ciudadano jurista*. Trad. Maria Valeria Battista. Ponencia presentada en la mesa redonda "Las reformas de los mercados de trabajo en la Unión Europea", de la Universidad Pontificia Comillas, Madrid, España. Recuperado de:

<http://www.guglielmi.fr/spip.php?article5>

Mons. MARCHETTO Agostino (2003, marzo). Los flujos “migratorios” en el mundo. Consecuencias y expectativas. Ponencia presentada en: Pontificio Consejo para la

Pastoral de los Emigrantes e Itinerantes. Congreso Nacional sobre la Pastoral de la Movilidad Humana, Veracruz, México. Recuperado de:

http://www.vatican.va/roman_curia/pontifical_councils/migrants/documents/rc_pc_migrants_doc_2003035_flows_marchetto_sp.html

Documentos institucionales:

Discurso del Presidente de la República, Nicolás Sarkozy, ante el Parlamento sudafricano durante su visita de Estado a la República de Sudáfrica. (28 de febrero de 2008). Recuperado el 11 marzo de 2014, de: <http://www.ambafrance-es.org/Discurso-del-Presidente-de-la-2631>

Francia. Políticas de Integración de inmigrantes y de codesarrollo. <http://www.empleo.gob.es/es/mundo/Revista/Revista97/173.pdf>

Giménez Gilberto. Lasociología de Pierre Bourdieu. Junio de 1997. Instituto de Investigaciones. Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México. San Andrés Totoltepec, México. Recuperado de: www.paginasprodigy.com/peimber/bourdieu.pdf

Informe de la Alta Autoridad para la lucha contra las discriminaciones -HALDE-. (s.f.).

Recuperado el 10 enero de 2014, de:

<http://www.empleo.gob.es/es/mundo/Revista/Revista102/121.pdf>

Nicolás Sarkozy. Discurso de Bercy, 29 de abril de 2007. Recuperado de:

http://www.aserpolitica.com.ar/index.php?id=14&tx_ttnews%5Btt_news%5D=299&tx_ttnews%5BbackPid%5D=1&cHash=a76012e272 [20/03/2014]

